

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 107^a, en martes 17 de enero de 2023

Ordinaria

(De 16:06 a 20:01)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	
	Acuerdos de Comités.....	
	Minuto de silencio en memoria de folclorista y ex integrante de Los Huasos Quincheros Benjamín Mackenna Besa, recientemente fallecido.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones del tránsito y modifica las leyes N^{os} 18.287 y 18.290 (9.252-15) (se aprueba en particular con modificaciones).....
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos) (se aprueba en particular).....
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga (15.586-05) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea un Fondo de Garantías Especiales (15.654-05) (se aprueba en general y en particular).....
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N^o 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (15.511-08) (se aprueba en general y en particular).....
- Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

1. Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico (15.665-05).
2. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financieros, previo a la ley N^o 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias (15.637-05).
3. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para regular un permiso especial para quien acompañe a la madre por el nacimiento de hijo o hija, en caso que indica (15.283-27).
4. Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).
5. Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la

República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016” (12.041-10).

6. Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para asegurar el acceso universal al preservativo vaginal como método de prevención de las situaciones que señala (15.216-11).
7. Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (15.551-11).
8. Segundo informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el DFL N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (15.344-11).
9. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga (15.586-05).
10. Informe de la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (15.511-08).
11. Segundo informe de las Comisiones de Educación, de Salud, y de la Mujer y Equidad de Género, unidas, y certificado de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo (14.310-35 y 14.549-35, refundidos).
12. Moción de los Senadores señoras Campillai y Sepúlveda, y señor Velásquez, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto extender el derecho a sufragio a los mayores de dieciséis años (15.659-07).
13. Moción de los Senadores señor Kast, señoras Ebensperger y Rincón, y señores Cruz-Coke y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social (15.661-07).
14. Moción de las Senadoras señoras Campillai, Carvajal y Provoste, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia del derecho a sala cuna (15.660-13).
15. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea un Fondo de Garantías Especiales (15.654-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Retamales, Karim
- Campillai Rojas, Fabiola
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro González, Juan Luis
- Castro Prieto, Juan Enrique
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Edwards Silva, Rojo
- Elizalde Soto, Álvaro
- Flores García, Iván
- Gahona Salazar, Sergio
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Gatica Bertin, María José
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Keitel Bianchi, Sebastián
- Kusanovic Glusevic, Alejandro
- Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- Lagos Weber, Ricardo
- Macaya Danús, Javier
- Moreira Barros, Iván
- Núñez Arancibia, Daniel
- Núñez Urrutia, Paulina
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pascual Grau, Claudia
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Saavedra Chandía, Gastón
- Sandoval Plaza, David
- Sanhueza Dueñas, Gustavo
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- Velásquez Núñez, Esteban
- Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez; y los Ministros de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso; de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, y de Transportes y Telecomunicaciones subrogante, señor Cristóbal Pineda Andradez.

Asimismo, se encontraban presentes la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios; el jefe de la División de Relaciones Políticas de dicho Ministerio, señor Nicolás Facuse Vásquez; la jefa Jurídico-Legislativa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señora Camila Astorga Valenzuela, y la coordinadora legislativa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, señora Viviana Díaz Arrepol.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 96^a, 97^a, 98^a, 99^a, 100^a, 101^a y 102^a, todas en enero de 2023, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Diez Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en

el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico (Boletín N° 15.665-05).

--Pasa a la Comisión de Hacienda y a la de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del Mensaje reseñado anteriormente (Boletín N° 15.665-05).

Con el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (Boletín N° 15.551-11).

Con los cuatro siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile ‘Dr. José Joaquín Aguirre’ y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N° 15.486-11).

-El que modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de

emergencia, en las condiciones que señala, y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos (Boletín N° 15.509-07).

-El que pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (Boletín N° 15.511-08).

Con el octavo, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.000, que Sustituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para tipificar el delito de suministro de drogas a una persona, sin su consentimiento o conocimiento (Boletines Nos 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos).

Con el noveno, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines Nos 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N°18.216 para ampliar las hipótesis de expulsión como pena sustitutiva (Boletín N° 15.408-25).

--Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el 'Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia', suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021, correspondiente al Boletín N° 15.335-10.

--Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, correspondiente al Boletín N° 13.802-03.

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Con el tercero, da a conocer que ha aprobado el proyecto de ley que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o leasing financieros, previo a la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias, correspondiente al Boletín N° 15.637-05.

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para regular un permiso especial

para quien acompañe a la madre por el nacimiento de hijo o hija, en caso que indica, correspondiente al Boletín N° 15.283-27.

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el quinto, comunica que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, correspondiente a los Boletines N°s 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

--Queda para Tabla.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13865-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13885-22 INA).

-artículos 1°, incisos segundo, y cuarto, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 13893-22 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13889-22 INA).

--Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13383-22 INA).

-artículos 162 incisos quinto, oración final, sexto, séptimo, octavo y noveno; y 453, N° 1, inciso séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 12449-21 INA).

-artículo 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 13285-22 INA).

-artículo 90°, letra b), del DFL N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile (Rol N° 13303-22 INA).

-artículo 241 bis inciso primero del Código Penal (Rol N° 12797-22 INA).

-artículo 418, del Código Procesal Penal (Rol N° 13367-22 INA).

--Se manda archivar los documentos.

De la señora Ministra de Salud

Contesta las siguientes inquietudes planteadas por el Honorable Senador señor Flores:

-Sobre estudiar medidas concretas para reducir las listas de espera e implementar un programa especializado para este objetivo.

-Acerca del estado de avance de la construcción del consultorio externo de la ciudad de Valdivia y otras materias que indica.

-Referente a la evaluación de la pertinencia de ofrecer el servicio de diálisis por medio de licitación pública en lugar de Convenio Marco, y de autorizar el funcionamiento de los hospitales de Alto Hospicio, Curicó y Biprovincial Quillota-Petorca.

Responde consulta del Honorable Senador señor Van Rysselberghe referida a la situación de quiebre de stock del medicamento anticonvulsivante que señala, así como las medidas que se están tomando para remediar esta situación.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo

Atiende petición del Honorable Senador señor De Urresti, sobre el propietario del inmueble que indica.

Del señor Director del Instituto de Previsión Social

Da respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la situación previsional de la persona que indica, y las razones por la que se rechazó su solicitud de acceder a la Pensión Garantizada Universal (PGU).

De la señora Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental

Informa consulta del Honorable Senador señor Espinoza, referente a la emisión del Certificado de Pertinencia del Hospital de Purranque.

De la señora Superintendente del Medio Ambiente

Contesta oficio del Honorable Senador señor Araya, referido a la comunidad indígena que individualiza, por el daño patrimonial arqueológico ambiental que se estaría produciendo por el proyecto Parque Eólico Ckuri Ckani, en la Región de Antofagasta.

Del señor Jefe de Gabinete de la señora Ministra de Defensa Nacional

Informa petición del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, para recibir en audiencia a la persona que se indica.

--Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016” (Boletín N° 12.041-10).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para asegurar el acceso universal al

preservativo vaginal como método de prevención de las situaciones que señala (Boletín N° 15.216-11).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (Boletín N° 15.551-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el D.F.L N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (Boletín N° 15.344-11).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga (Boletín N° 15.586-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que pospone, para el sector minero, los efectos

de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (Boletín N° 15.511-08) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de las Comisiones de Educación, de Salud, y de la Mujer y Equidad de Género, unidas, y certificado de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo, correspondiente a los Boletines N°s 14.310-35 y 14.549-35, refundidos (con urgencia calificada de “suma”).

-- Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Campillai y Sepúlveda, y señor Velásquez, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto extender el derecho a sufragio a los mayores de dieciséis años (Boletín N° 15.659-07).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

De los Honorables Senadores señor Kast, señoras Ebensperger y Rincón, y señores Cruz-Coke y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de

reincidencia y en delitos de mayor connotación social (Boletín N° 15.661-07).

--Pasa a la Comisión de Seguridad Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

De las Honorables Senadoras señoras Campillai, Carvajal y Provoste, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia del derecho a sala cuna (Boletín N° 15.660-13).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Permisos Constitucionales

Con los que se solicita autorización para salir del país, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental:

-Del Honorable Senador señor Walker, a contar del 12 de enero de 2023.

-De la Honorable Senadora señora Rincón, a contar del 2 de febrero de 2023, y

-Del Honorable Senador señor Pugh, a contar del 25 de febrero de 2023.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias.

Pasamos ahora a los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día lunes 16 de enero recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 17 de enero en curso las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones del tránsito y modifica las leyes N^{os} 18.287 y 18.290 (boletín N^o 9.252-15).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (boletines N^{os} 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (boletín N^o 15.140-15).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Fondo de Garantías Especiales (boletín N^o 15.654-05), siempre que

fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga (boletín N° 15.586-05).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (boletín N° 15.511-08).

Los Comités acordaron que, si no se alcanzaren a tratar en la sesión ordinaria los proyectos considerados en el cuarto, quinto y sexto lugar, estos se incluirán, en el mismo orden, en la tabla de la sesión ordinaria del día miércoles 18 de enero, al inicio del Orden del Día.

2.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 18 de enero en curso las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica (boletín N° 15.625-13), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo (boletines N^{os} 14.310-35 y 14.549-35, refundidos), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre protección ambiental de las turberas (boletín N° 12.017-12).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, sobre División de Predios Rústicos (boletín N° 12.757-01).

Para el tratamiento de cada uno de los proyectos considerados en las tablas de ambas sesiones ordinarias, los Comités acordaron que se efectuará la relación por parte del señor Secretario General; posteriormente se recibirá el informe del Presidente o Presidenta de la Comisión respectiva, y luego se abrirá inmediatamente la votación, otorgando hasta tres minutos, no prorrogables, a cada señor Senador o señora Senadora para fundamentar su voto.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE FOLCLORISTA Y EX
INTEGRANTE DE LOS HUASOS QUINCHEROS BENJAMÍN
MACKENNA BESA , RECIENTEMENTE FALLECIDO**

El señor ELIZALDE (Presidente).- En primer lugar, tenemos el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones del tránsito y modifica las leyes N^{os} 18.287 y 18.290.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 9.252-15) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se ha solicitado el ingreso de Viviana Díaz, asesora del Ministerio de Transportes, y de Nicolás Facuse, Jefe de División de Relaciones Políticas e Institucionales de la Segprés.

¿Hay acuerdo en la Sala?

--Se autoriza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley referido, correspondiente al boletín N^o 9.252-15.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 13 de abril de 2021 y cuenta con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 1, 10, 16, 19, 22, 25 y 26 permanentes y el artículo primero transitorio del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación. Entre estas normas, los artículos 16 y 19 requieren 29 votos favorables para su aprobación, por tratarse de disposiciones de rango orgánico constitucional.

También deben darse por aprobados los artículos 7 y 18 y el número 1 del artículo 23 de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la referida Comisión.

Dicho órgano, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad; en tanto que algunas de ellas fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, los artículos 1, 11, 18 y 25 permanentes y el artículo primero transitorio.

Para efectos reglamentarios, consigna que introdujo modificaciones en el artículo 11 del texto despachado en su segundo informe por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Asimismo, deja constancia de que dicha enmienda y las disposiciones de su competencia fueron aprobadas con las votaciones unánimes que en cada caso se consignan en su informe.

Cabe recordar que las modificaciones unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la

Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas. Entre las normas con enmiendas unánimes, el artículo 8 requiere de 29 votos favorables para su aprobación, por corresponder a una disposición de carácter orgánico constitucional.

En cuanto a las enmiendas acogidas por mayoría de votos en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, ellas corresponden a las siguientes:

-En el N° 4 del artículo 2, la sustitución de la expresión “Cursar” por “Tramitar y cursar”, que se encuentra en la página 2 y particularmente en la página 4 del respectivo comparado.

Se hace presente que esta norma requiere para su aprobación de 29 votos favorables, por tratarse de una disposición de rango orgánico constitucional.

-En el inciso segundo del artículo 5, la oración que se agrega en las páginas 12 y 13 del comparado.

-En el artículo 6, una frase que se intercala, que figura en la página 13 del comparado.

-En el N° 5 del artículo 9, se reemplaza una oración, la que aparece en las páginas 19 y 20 del comparado.

-En el artículo 12, la sustitución de la letra b), que se encuentra en las páginas 22 y 23 del comparado.

-En el numeral 2 del artículo 23, la sustitución del numeral 3 del artículo 54, que figura en la página 46 del comparado.

Finalmente, cabe señalar que se ha presentado por el Honorable Senador señor Elizalde una solicitud de votación separada

Seguridad de Tránsito; del Movimiento contra el Exceso de Velocidad Letal Chile; de la Fundación Conciencia Vial; de Carabineros de Chile; de la Biblioteca del Congreso Nacional; del abogado especialista en derecho regulatorio señor Cristóbal Gigoux, y del Gobernador de la Región Metropolitana, señor Claudio Orrego.

El objetivo de la presente iniciativa es crear en la Subsecretaría de Transportes la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, a fin de que esta repartición, mediante una red de dispositivos electrónicos debidamente señalizada en las zonas de control, se haga cargo de la detección, notificación y aplicación de las sanciones respectivas a los infractores en caso de exceso de velocidad, restricción vehicular, uso de pistas exclusivas para el transporte público y no respeto de la luz roja de un semáforo.

De ese modo, se dispone de una planta de fiscalizadores para tal entidad y de un procedimiento sancionatorio especial, de carácter administrativo, respecto de las contravenciones que sean detectadas mediante dispositivos automatizados de registro.

Lo anterior, con la finalidad de reducir las cifras de víctimas y accidentes de tránsito.

Al proyecto aprobado en general por el Senado se le presentaron cuarenta y siete indicaciones.

Las modificaciones incorporadas a la iniciativa durante su discusión en particular, en líneas generales, son las siguientes:

1.- La gestión del sistema informático y administrativo que lleve a cabo la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito deberá cumplir con los principios de neutralidad tecnológica regulados por la ley N° 21.180, sobre transformación digital del Estado. Asimismo, dentro de sus funciones, deberá tramitar y cursar las infracciones a los propietarios de los vehículos que sean detectados contraviniendo las disposiciones de la presente ley.

Siempre dentro de sus funciones, se establece que el tratamiento de los datos personales y sensibles recolectados se realizará de acuerdo a lo prescrito por la presente ley y por la Ley sobre Protección de la Vida Privada.

2.- En cuanto a las comunicaciones o notificaciones, se prescribe que estas deberán realizarse por medios físicos y electrónicos. Además, se consagra que la Subsecretaría de Transportes deberá disponer de un sistema electrónico que permita a los propietarios de vehículos motorizados ingresar de manera voluntaria datos de contacto para efectos de recibir comunicaciones electrónicas, indicando una dirección de correo electrónico.

3.- En ningún caso los dispositivos instalados ni su localización podrán generar privación, perturbación, amenazas a las garantías fundamentales que la Constitución reguarda, especialmente aquellas relativas al respeto y protección de la vida privada, la protección de los datos personales y la inviolabilidad del hogar.

4.- La Subsecretaría de Transportes deberá remitir los antecedentes de las contravenciones al juzgado de policía local competente cuando la infracción cometida haya derivado inmediatamente en la ocurrencia de un accidente de tránsito o la producción de daños a terceros, y cuando la red de dispositivos haya detectado dos o más infracciones graves en el plazo de doce meses previos, contado desde la última infracción cometida, por parte de un mismo infractor, aun cuando tales infracciones hayan sido pagadas.

5.- La mencionada Subsecretaría dispondrá de una plataforma electrónica con los antecedentes de las infracciones de tránsito indicadas en la presente ley, a la que tendrán acceso electrónico los juzgados de policía local.

6.- Asimismo, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Transportes, estará facultado para realizar el tratamiento de los datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley, mediante la red de equipos de registro automatizados. El tratamiento de dichos datos se hará con pleno respeto a la Ley sobre Protección de la Vida Privada.

7.- Finalmente, se introducen modificaciones legales adecuatorias a la Ley del Tránsito y a la ley N° 18.287, que establece un procedimiento ante los juzgados de policía local.

En relación con las cuatro disposiciones transitorias, estas se refieren, esencialmente, a determinar el plazo en que deben dictarse el o los reglamentos de que trata la presente ley (seis meses, contado

desde su publicación en el Diario Oficial) y al momento en que ella comenzará a regir, estableciéndose una vacancia legal de noventa días.

El artículo tercero transitorio hace referencia a las comunicaciones que se realicen por medios electrónicos y el cuarto transitorio dice relación con el plazo de doce meses que tendrán los propietarios de motocicletas que no cuenten con el certificado de homologación para obtener un certificado de revisión técnica y el permiso de circulación respectivo.

Finalmente, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, la discusión de los preceptos abordados y los acuerdos alcanzados a su respecto.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidenta de la Comisión.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Coloma, como Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidenta.

En nombre de la Comisión de Hacienda, vengo a informar, en la parte que nos compete, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito.

Como Comisión, la verdad es que eran pocos los temas que teníamos que abordar: eran, básicamente, los artículos 1, 11, 18 y 25, permanentes, y el primero transitorio.

Eso no obsta a que haga un breve comentario respecto al contenido del proyecto, en el que recibimos un informe por parte del Ministerio que es sustancialmente diferente al texto original, y creo que lo mejora.

Tiene razón la Senadora Órdenes cuando explica el contenido, en algo que posee mucho más lógica. De partida, se establece el fotorradar como un mecanismo preventivo y no como estaba originalmente planteado.

Y es muy importante que las multas sean a beneficio fiscal, con lo que no se vuelve a un proceso en el que esto era parte de algunos financiamientos municipales, lo que obviamente pugnaba con el correcto sentido de una norma que buscara inhibir conductas de velocidad o de complejidad en el tránsito que hicieran necesaria una nueva política pública.

Me parece que en general el proyecto queda bien diseñado y así lo constatamos dentro de la Comisión.

En cuanto a lo que nos correspondió revisar, tuvimos una modificación, la del artículo 11, donde había una presunción respecto a que quien reclamara de una infracción se entendía que era el infractor, en circunstancias de que era alguien que estaba impugnando una notificación, cuestión que quedó debidamente resuelta por el Ejecutivo en una norma modificatoria que se planteó al efecto y que fue aprobada por unanimidad.

En cuanto al financiamiento -es lo que le corresponde ver especialmente a la Comisión de Hacienda-, este proyecto de ley irroga

un mayor gasto fiscal, en régimen, equivalente a 9.598 millones de pesos, considerando el personal adicional, así como los montos de operación y mantenimiento de dispositivos, entre otros costos.

Para la nueva división se estima un mayor gasto en personal de 1.276 millones de pesos, a partir del sexto año, incrementando la fiscalización del Ministerio de Transportes por sesenta y ocho personas, donde el mayor incremento está en los cuarenta y dos inspectores fiscales.

Puedo agregar que en régimen, según el informe financiero, deberían percibirse 91.074 millones y gastarse del orden de 33.845 millones, que básicamente tienen que ver con los costos de inversión e instalación de los distintos dispositivos.

Puestas en votación estas modificaciones, fueron aprobadas por unanimidad, con el cambio que se planteó respecto del artículo 11.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

¿El señor Ministro subrogante quiere hacer uso de la palabra?

Señor Ministro.

Disculpe, Ministro: Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Como va a hablar el Ministro, aprovecho de preguntar.

Yo no estoy en esta Comisión, pero sí me gustaría saber si en la ya larga tramitación del proyecto -viene desde el 2014- se les consultó a los municipios, a alguna de las dos asociaciones, porque con

esta modificación solo el 15 por ciento de lo recaudado va a ir al Fondo Común Municipal, el resto va a arcas fiscales y, en la actualidad -puedo estar equivocada- entiendo que esto va a cada municipio.

Entonces, aquí hay un cambio sustantivo y quiero saber qué pasa con nuestros alcaldes y alcaldesas.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Ministro subrogante, por favor.

El señor PINEDA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones subrogante).- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio quiero saludar a todas las Senadoras y los Senadores que hoy se encuentran aquí, en la Sala.

Me presento ante ustedes para que podamos discutir un proyecto largamente anhelado por este Ministerio que hoy estamos encabezando, anhelo que refleja la necesidad de quienes habitan nuestro país por contar con mayores estándares de seguridad vial en las calles.

El proyecto de ley que crea el Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones, también conocido como “proyecto de ley CATI”, lleva casi nueve años de tramitación y hoy tenemos la oportunidad de avanzar enormemente en su aprobación.

Desde el 2014, en que ingresó mediante mensaje del Ejecutivo, hasta hoy, hemos ganado en evidencia respecto de la oportunidad que tenemos entre manos para reducir los fallecimientos que se generan por siniestros viales asociados a la velocidad.

En el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones estimamos que mueren más de 600 personas en siniestros viales al año solo a causa del exceso de velocidad.

El promedio anual de fallecidos en la última década corresponde a la lamentable cifra de 1.610 personas, entre los años 2013 y 2022, que han perdido la vida justamente a causa de un siniestro de tránsito. Y este guarismo registra solo a quienes fallecen hasta cuarenta y ocho horas después de ocurrido el evento. Si agregamos a las personas que fallecen después de esas cuarenta y ocho horas, estimamos que son más de 2 mil las que en promedio mueren al año por esta causa.

Efectivamente, son 2 mil personas, 2 mil vidas y 2 mil familias las que hay detrás de esto.

Las anteriores son cifras dolorosas, pero se repiten año a año y no las podremos disminuir como sociedad si no es por medio de educación; pero también hay que mejorar la fiscalización.

Diversos estudios estiman que hoy día solo tres de cada diez mil excesos de velocidad pueden ser detectados.

Pues bien, la automatización para la fiscalización que propone este proyecto permitiría que parte importante de la detección de las infracciones a los límites de velocidad sea capturada por el sistema que crea este proyecto.

Estimadas y estimados Senadores, les hago presente que Chile es el único país de la OCDE que fiscaliza los excesos de velocidad utilizando solo métodos manuales, particularmente gracias a

Carabineros de Chile, que los emplea y realiza esta labor de fiscalización.

Quiero ser enfático en que el objetivo de este proyecto no es en ningún caso la recaudación, como alguna vez lo fueron los fotorradares para los municipios hace casi ya dos décadas; el objetivo de este proyecto es salvar vidas y disminuir el promedio de muertes anuales por siniestros viales.

Por esa razón, esta iniciativa radica la operación de los dispositivos en una división dentro de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Asimismo, establece la obligación de señalar claramente el lugar en el que se encuentren ubicados estos dispositivos. Lo anterior, a fin de que su sola existencia genere una reacción disuasiva en las y los conductores al sentirse compelidos a respetar los límites de velocidad.

En seguida, el proyecto señala que un reglamento va a establecer la metodología para definir los lugares en que se instalarán estos dispositivos, focalizándose en aquellos con mayor siniestralidad, con la finalidad de que el objetivo disuasorio tenga efectivamente resultados.

Este proyecto lleva muchos años en tramitación. Reconocemos el esfuerzo que hizo la ex Ministra Hutt para avanzar con él hasta el segundo trámite constitucional. Nosotros hemos tomado la posta en la discusión de las indicaciones presentadas durante el

período legislativo anterior e incorporamos algunas otras mejoras que pasaré a detallar prontamente.

Por el tiempo transcurrido la lista de Senadores y ex Senadores que han participado en su discusión es bastante larga. Sin embargo, me gustaría detenerme en el agradecimiento a la y los integrantes de la actual Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, encabezada por su Presidenta, Ximena Órdenes, y conformada por los Senadores Castro González, Flores, Kusanovic y Van Rysselberghe, y a los miembros de la Comisión de Hacienda, liderada por el Senador Coloma y compuesta por los Senadores García, Kast, Lagos y Núñez, con quienes hemos podido intercambiar opiniones y nutrir este proyecto, a fin de mejorarlo.

Quiero destacar también los perfeccionamientos que ha tenido esta iniciativa en su discusión en el Senado.

En primer lugar, se incorporó una infracción más para ser fiscalizada mediante este sistema, esto es, no respetar la luz roja de los semáforos. Esta fue una indicación presentada por la Senadora Órdenes y el ex Senador Girardi, y sin duda producirá un impacto importante una vez que la ley comience a tener aplicación.

En segundo lugar, a partir de indicaciones que presentó el Senador Pugh durante el mandato de la Administración anterior, en relación con el resguardo de los derechos personales, y que fueron discutidas colaborativamente durante este período legislativo, el proyecto ganó gran robustez.

En tercer lugar, durante la tramitación también discutimos las indicaciones presentadas por el ex Senador García-Huidobro, las que permitieron incorporar modificaciones que compatibilizan este proyecto con las normas de la ley N° 21.180, sobre transformación digital del Estado.

Y quiero destacar que las modificaciones presentadas por el Ejecutivo correspondiente a esta Administración buscaron esencialmente mejorar el proyecto en términos de aplicación y coordinación del MTT con otros organismos, tales como los juzgados de policía local.

También se buscó mejorar el resguardo al debido proceso y a la presunción de inocencia respecto de lo que el proyecto presentaba originalmente.

Finalmente, necesitamos pedirles a Sus Señorías que rechacen dos artículos que fueron incorporados en la presente iniciativa, pero que luego se tramitaron en otro proyecto de ley.

Se trata del proyecto, que ustedes aprobaron la semana pasada, que elimina la excepción de circular sin patente a los vehículos nuevos y que agrava las sanciones para quienes conduzcan vehículos sin que estos cuenten con su respectiva matrícula.

Decidimos avanzar en ese proyecto de forma independiente, pues las necesidades de seguridad pública del país necesitan de una reacción legislativa más rápida. Las normas en cuestión son el N° 2 del artículo 23 y el artículo cuarto transitorio.

Estimadas y estimados Senadores, agradezco nuevamente su presencia en esta Sala y confío plenamente en que aprobarán este proyecto tan necesario para la seguridad vial de nuestro país, y así podamos avanzar decididamente en acciones que nos permitan frenar la cantidad de fallecidos debido a los siniestros viales.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, señor Pineda, Ministro subrogante.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Constitución, tenía algunas dudas más que nada procedimentales -se las iba a preguntar a la Presidenta de la Comisión de Transportes, Senadora Ximena Órdenes, a quien agradezco mucho su completo informe- con respecto a si existió informe de la Corte Suprema, toda vez que algunas normas del proyecto inciden en procedimientos que hoy día son de competencia de los juzgados de policía local y que dicen relación con el debido proceso, con la posibilidad de notificar a los infractores a fin de que puedan hacer sus alegaciones.

También me gustaría saber si escucharon a la Asociación de Juzgados de Policía Local -me dicen que sí-, pues eso también es importante tenerlo en consideración.

Todos entendemos que el objetivo de este proyecto de ley es salvar vidas, objetivo que naturalmente compartimos.

Lo que pasa es que resulta usual que con este tipo de proyectos surjan inquietudes ciudadanas de los automovilistas que hoy día están ahogados por el aumento de los precios en los combustibles. Y este sistema automatizado de aplicación de multas puede a algunos sonarle arbitrario.

Pero lo que me parece importante aclarar es que el infractor que quiera pagar va a poder hacerlo, incluso con un descuento, y quien quiera impugnar y recurrir al juez de policía local para los efectos de hacer ver sus descargos, también podrá hacerlo, con lo cual se cumple con el principio del debido proceso, que es un derecho constitucional.

Así que, resueltas estas dudas -y agradezco a quienes desde la sociedad civil han empujado este proyecto, como es el caso de Luis Stiven-, estamos en condiciones de poder aprobarlo.

Entendemos que esta iniciativa puede producir cierta molestia, cierta irritación a los automovilistas, pero apunta a un fin superior, que es la protección de vidas humanas.

Por eso voy a aprobarla, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Bien.

Tenemos varias votaciones.

Vamos a abrir la primera votación, que corresponde a todas las normas que fueron aprobadas de manera unánime por las Comisiones.

Después votaremos las normas aprobadas por mayoría y tenemos dos solicitudes de votación separada, una de las cuales pide

rechazar una modificación, toda vez que la misma norma ya fue contemplada en una reforma legal que aprobamos hace un par de días.

Entonces, la primera votación, que es de *quorum* especial, recae en todas las normas que fueron aprobadas unánimemente por las Comisiones de Transportes y de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).- Les agradecería que se hagan sonar los timbres y les avisen a los Senadores que concurran a votar.

(Pausa).

Vamos a hacer la consulta de rigor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Un momento.

Vamos a dar por terminada la votación y...

El señor DE URRESTI.- Presidente, estoy pidiendo la palabra.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Perdón, Senador De Urresti.

Puede intervenir, Senador.

El señor DE URRESTI.- Presidente, para fundamentar el voto.

Conversaba con el Subsecretario y con la asesora a propósito de una reflexión.

No cabe duda de la buena intención de este proyecto, hacia dónde se avanza y cuáles son sus elementos positivos.

Y quiero transmitirle una reflexión -por su intermedio, Presidente- al Subsecretario. No sé si hoy está de Ministro y por eso perdone la denominación.

Es imprescindible que con relación a este tipo de multas, especialmente las graves, exista control jurisdiccional.

Este tipo de multas pasan primero a sede administrativa, para luego, en el caso de que se recurran, entrar al juzgado de policía local.

Y si bien con esta iniciativa avanzamos en el sentido positivo de tener más instrumentos para la fiscalización y el control, especialmente en vías segregadas, en límites de velocidad o en luces rojas, estamos sustrayendo del control jurisdiccional de policía local una serie de sanciones, especialmente aquellas graves.

Alerto esta situación.

Voy a respaldar la iniciativa, porque avanza en un camino, pero para la historia de la ley es bueno dejar consignado que no resulta favorable que nosotros estemos sustrayendo de la jurisdicción de policía local este tipo de infracciones.

Los juzgados de policía local se han establecido prácticamente en todos los municipios de Chile, salvo algunas pequeñas excepciones. Es la justicia vecinal, la justicia cercana. Además, ha avanzado y se ha profesionalizado enormemente a jueces de policía local, a secretarios letrados y a un conjunto de funcionarios como para que este tipo de procedimientos queden radicados en sede administrativa.

Hago esa reflexión porque no quiero que esto signifique generar inconvenientes en aquellas personas que sean multadas por este procedimiento.

Tenemos que velar por las garantías constitucionales de un debido proceso. Y el debido proceso se hace en sede jurisdiccional, no en sede administrativa, aunque después de esta se pueda recurrir a policía local.

Quiero hacer esa referencia.

Me hacía un comentario el equipo del Subsecretario. Hago fe en lo que ustedes señalan. No soy integrante de la Comisión, pero, conociendo de policía local, creo que podría haber ahí algún inconveniente en la aplicación de la ley.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, el proyecto de ley que hoy día nos convoca lleva una extensa tramitación en la Corporación y tiene por objeto crear un Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones (CATI), que es un sistema de automatización de infracciones de tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transportes.

A mí me tocó tramitarlo cuando era Presidente de la Comisión de Transportes hace bastante tiempo, y desde ese entonces no ha podido verse en Sala.

La implementación de dicho sistema estará a cargo de la División de Fiscalización de Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, que se crea.

A diferencia de los fotorradars, que fueron tan cuestionados en su época, este sistema no busca infraccionar para recaudar fondos, sino más bien para prevenir y así generar un cambio de conducta con el propósito de no lamentar accidentes causados por el exceso de velocidad, los que puedan tener consecuencias fatales.

Este proyecto tuvo fundamentalmente el apoyo de la sociedad civil, que participó intensamente en su tramitación. Entre estas organizaciones puedo mencionar a la Fundación Emilia y otras agrupaciones que trabajaron junto con nosotros para poder despacharlo prontamente.

A su vez, se generan instancias no jurisdiccionales previas al conocimiento de los hechos por parte de los juzgados de policía local, como los incentivos consistentes en descuentos para pagar multas cuando se trata de infracciones objetivas detectadas por la red de radares. Así se evita llegar a la instancia judicial, previniendo la sobrecarga de causas en dichos tribunales, cuestión que planteó la Asociación de Jueces de Policía Local, la que fue citada al efecto por parte de la Comisión.

Del mismo modo, los jueces de policía local plantearon algunas propuestas de indicaciones que debieran ser tratadas, ojalá, en la Cámara de Diputados, puesto que no alcanzaron a ser incorporadas

en esta instancia. Dichas propuestas están contenidas en algunos informes de los jueces de policía local que concurrieron a la Comisión.

En efecto, se prevé un descuento de hasta un 30 por ciento para el infractor que pague en forma anticipada en Tesorería, es decir, antes de que la infracción llegue al juzgado de policía local correspondiente.

La Red de Dispositivos de Tratamiento Automatizado de Infracciones que se crea, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, podrá detectar excesos de velocidad, tránsitos en áreas urbanas con restricción de contaminación ambiental e infracciones a normas de transporte terrestre susceptibles de captación automatizada.

Asimismo, se crea la plataforma electrónica dependiente de la Subsecretaría de Transportes, con los antecedentes de las infracciones de tránsito indicadas en la presente ley, a la que tendrán acceso electrónico los juzgados de policía local.

Este proyecto se hace cargo de un problema grave y urgente en nuestro país.

En Chile, hasta antes de la pandemia, fallecían en promedio cinco personas al día producto de accidentes de tránsito.

Por eso es que las organizaciones de la sociedad civil levantaron este tema con tanta fuerza, el cual durante el último Gobierno del Presidente Piñera también fue impulsado con mucha convicción por la Ministra de aquel entonces, Gloria Hutt, y por el Subsecretario Juan Carlos González.

En este sentido, el objetivo del CATI es generar un cambio cultural y de conducta para crear una mayor conciencia vial y salvar vidas.

El sistema que crea la iniciativa en comento ha tenido bastante éxito en los países en que se ha implementado, tales como Australia, España, México y Francia.

Además, tuvimos la oportunidad, en su momento, de ver extensamente toda la legislación comparada.

Por lo tanto, el acuerdo es dar el voto favorable y... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Recuerdo a Sus Señorías que el acuerdo de los Comités es que se otorgarán tres minutos para argumentar, sin prórroga, en todos los proyectos que se verán en la sesión de hoy día.

Ahora sí vamos a hacer la consulta para dar por cerrada la votación, porque...

El señor FLORES.- Pido la palabra, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Flores, puede fundamentar por tres minutos.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Puede que este proyecto sea impopular entre algunos conductores, quienes al darse cuenta de lo que estamos aprobando aquí van a tener que generar un cambio de conducta.

Las consecuencias que traerá la aplicación de este proyecto, claramente, van a obligar a los conductores a hacer ese cambio de conducta.

No obstante, este urgente y necesario cambio entre los conductores de vehículos motorizados o de ciclos y los peatones es una condición fundamental para salir de esta espiral de muerte y dolor en que se ven envueltas miles de familias debido a los accidentes de tránsito, particularmente aquellos causados por el exceso de velocidad.

Son cinco las personas que fallecen al día; son sesenta mil las que quedan lesionadas, y casi treinta mueren por siniestros de tránsito relacionados con el exceso de velocidad.

Los fallecidos aumentaron un 35 por ciento entre el 2018 y el 2019, y el exceso de velocidad es la principal causa de muerte en las zonas rurales, donde ocurren el 62 por ciento de los accidentes.

Suma y sigue.

Los ciclistas y motociclistas son los usuarios que más han aumentado dentro de los fallecidos durante la pandemia. Si bien es cierto los accidentes disminuyeron, por menor frecuencia en circulación de vehículos, aumentó la letalidad.

La principal causa de muerte externa en niños de entre uno y catorce años son los accidentes de tránsito causados por exceso de velocidad.

El 41 por ciento de los fallecidos son, además, usuarios vulnerables, o sea, estamos hablando de peatones, ciclistas y motociclistas.

¡Qué decir del costo que representan para Chile los accidentes de tránsito, que son el 2,2 por ciento del PIB!

Por esas razones, Presidente, hay que aprobar este proyecto.

Vamos a votar a favor, porque la verdad es que este es un escenario extremadamente difícil y complejo no solamente para los conductores, sino también para las familias que se ven envueltas en este tipo de acontecimientos, que tienen como causales la imprudencia, el exceso de velocidad y la falta de conciencia de muchos de nosotros.

Hoy día la fiscalización se hace con capital humano y lo que hay, entonces, es una saturación y una incapacidad de cumplir con los requerimientos que el aumento del parque automotriz ha generado en nuestro país.

Por lo tanto, la creación de la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, independiente de las aprensiones que señaló el Senador De Urresti respecto de la competencia de los tribunales locales, es imprescindible, ya que necesitamos automatizar estas infracciones para que definitivamente tengamos un cambio de conducta importante.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Enrique van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

Como miembro de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, me correspondió estudiar en profundidad y votar este proyecto de ley.

Antes de referirme a sus detalles, debo despejar la principal duda que genera esta iniciativa, tal y como lo hicieron quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Este proyecto de ley no tiene nada que ver con los tristemente recordados fotorradars o cazabobos, que hace algunas décadas se intentaron implementar en diversas ciudades del país.

Por el contrario, y en forma resumida, podemos decir que CATI es un sistema implementado a nivel nacional para el tratamiento automatizado de aquellas infracciones que sean susceptibles de ser captadas mediante mecanismos automatizados de registro visual o audiovisual.

Para lograr estos objetivos, dentro del Ministerio de Transportes se crea la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, la cual estará a cargo de una red de equipos y dispositivos para el registro visual o audiovisual de determinadas infracciones por exceso de velocidad, así como de su notificación y tramitación.

CATI supone el empleo de tecnologías de la información de última generación, tanto en el envío y el procesamiento de la información visual o audiovisual que sean registradas, como, asimismo, para su posterior tratamiento y validación, teniendo además como objetivo adicional la oportuna comunicación de la sanción correspondiente al infractor.

Se debe dejar claro que las zonas donde estarán instalados estos dispositivos automatizados deberán estar bien señalizadas,

entregando información clara y precisa a los conductores sobre su ubicación.

De la misma forma, se debe destacar el hecho de que la incorporación de las tecnologías de la información en los procesos administrativos del Estado es un elemento positivo, puesto que racionaliza el uso de los recursos públicos, garantiza mayor eficiencia en los servicios y otorga un mayor grado de transparencia.

Dicho en simple, al aplicar esta tecnología no solo hacemos más eficiente la fiscalización, sino que además permitimos que la institución a cargo de ello por ley, es decir, Carabineros de Chile, pueda destinar su personal humano a otras funciones prioritarias, como son la seguridad pública y la prevención de los delitos.

En conclusión, con este nuevo sistema lo que se busca es generar un cambio cultural y de conducta profundos en los conductores, con el objetivo de crear conciencia en su responsabilidad de salvar vidas al momento de estar manejando un vehículo motorizado.

Esta misma tecnología ya fue aplicada hace casi dos décadas en diversos países de Europa y en otras partes del mundo desarrollado.

Esto último es de suma importancia para nuestro país, ya que de acuerdo con estadísticas oficiales en Chile fallecen diariamente cinco personas por siniestros de tránsito y al año sesenta mil quedan lesionadas.

Por todo esto, Presidente, anticipo mi voto a favor.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidente.

Seré breve, porque ya esto lo comentamos en la discusión general del proyecto CATI.

Lo que ocurre hoy día es que se requiere la presencia de Carabineros de Chile o de un fiscalizador del Ministerio de Obras Públicas para cursar una infracción, y la verdad es que el número de vehículos que exceden los límites de velocidad establecidos en la normativa es bastante significativo.

Lo primero es que se crea una institucionalidad en la Subsecretaría de Transportes, la nueva División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, cuya función es la detección, notificación y aplicación de las sanciones respectivas, que opera solo en cuatro situaciones.

La primera corresponde a los casos de exceso de velocidad. Se han hecho pilotos en esta materia y las cifras son bastante preocupantes. Por ejemplo, en la avenida Andrés Bello, y en otras, se han detectado incluso velocidades cercanas a los 200 kilómetros por hora. Estamos hablando de situaciones que deberían llamarnos a una mayor preocupación y a tomar medidas que permitan cursar infracciones en casos donde hoy día eso no está ocurriendo.

La segunda y la tercera corresponden a no respetar la restricción vehicular y el uso de pistas exclusivas.

Y la cuarta es no respetar la luz roja de un semáforo, cuestión que se incorporó mediante una indicación presentada en el Senado.

Hoy necesitamos la presencia de una persona habilitada - por eso mencioné a Carabineros de Chile- para cursar una infracción en estos cuatro casos; pero eso no ocurre.

CATI no es más que lo que acabo de señalar.

Otro de los temas planteados y discutidos largamente en la Comisión tiene que ver con el fantasma de los fotorradars. Analizamos, sobre la base de una presentación de la Biblioteca del Congreso Nacional, la experiencia en otros países, como España y Francia, y, de acuerdo al informe entregado, los resultados fueron positivos: efectivamente se reducían los siniestros, los índices de accidentabilidad.

Por eso, la base de esta iniciativa y su propósito es salvar vidas.

No ha sido una tramitación fácil; este proyecto tuvo bastante debate. Otro de los puntos importantes decía relación con el resguardo de los datos personales, con el manejo de estas situaciones.

También, con respecto a algunas consultas, quiero decir que se escucharon a jueces de policía local. Por ejemplo, al del Segundo Juzgado de Policía Local de Vitacura, señor Patricio Ampuero, y al actuario del mismo órgano jurisdiccional; al juez de policía local... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senadora, hay un acuerdo en el sentido de que en esta oportunidad no se dará tiempo adicional. Así que le pido que me disculpe.

De todas maneras, puede argumentar en la siguiente votación.

Señor Secretario, haga la pregunta correspondiente, para dar por finalizada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueban las enmiendas acordadas por unanimidad en las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda (40 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Ossandón.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Huenchumilla.

En consecuencia, se aprueban las enmiendas acordadas por unanimidad.

¿Podemos dar por aprobadas, con la misma votación, aquellas normas que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones?

Así se acuerda.

--Se aprueban, con la misma votación anterior, las normas que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones, dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Pasamos, entonces, a la votación de la primera de las modificaciones aprobadas por mayoría, que también es de *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Procede someter a consideración y votación de la Sala la primera enmienda aprobada por mayoría, correspondiente al N° 4 del artículo 2 (página 4 del comparado), que consiste en sustituir la expresión “Cursar” por “Tramitar y cursar”.

Esta norma también es orgánica constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 29 votos a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Antes de abrir la votación, vamos a leer una Cuenta agregada.

Pero para que la Presidenta de la Comisión tome nota, reitero que estamos votando la modificación contenida en la página 4 del comparado.

La señora ÓRDENES.- Presidente, el numeral 4 señala: “Tramitar y cursar las infracciones a los propietarios de los vehículos que sean detectados contraviniendo las disposiciones de la presente ley -es decir, los cuatro casos que relaté anteriormente- por la red de dispositivos de tratamiento de infracciones”.

Esto es bien simple.

No está el Senador Kusanovic.

¡Ah, sí está! Porque entiendo que fue suya la abstención.

A nosotros nos pareció que los verbos “tramitar y cursar” le daban más consistencia al inciso. Fue una indicación que se presentó, y no vimos mayor objeción en ello; pero hubo una abstención, y es la razón por la que dicha norma viene a la Sala para ser votada.

No es un tema de fondo.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Por intermedio de la Mesa, quiero decirle al Subsecretario, al equipo del Ministerio de Transportes, que el artículo 2 expresa que a la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, o la entidad que lo reemplace, le corresponden una serie de funciones, que se enumeran. Y el N° 4 dice: “Tramitar y cursar las infracciones a los propietarios de los vehículos que sean detectados contraviniendo las disposiciones de la presente ley por la red de dispositivos de tratamiento de infracciones”.

Perfecto.

Yo pregunto, para los colegas presentes, cuestión que le comenté a la Senadora Órdenes, ¿qué ocurre cuando le cursan una infracción a alguien en Chile Chico, donde hay un juzgado de policía local, pero va a tener que ir a Coyhaique a tramitar esto? ¿Qué ocurre aquí, en la Región de Valparaíso, cuando en La Ligua, cuando en Cabildo, cuando en Calle Larga se produce una situación similar?

Prácticamente no son más de diez los lugares donde no hay constituidos juzgados de policía local. En cada una de las ciudades, en todo Chile, tenemos una red de juzgados de policía local, donde se puede comparecer ante un letrado para exponer un caso, hacer los descargos respectivos, y en que obviamente se determinará una sanción.

Insisto: en mi opinión, la buena intención de este proyecto se contrapone con la aplicación práctica y territorial.

En tal sentido, puedo enumerar localidades aisladas donde hay juzgados de policía local constituidos, pero en que no existe la posibilidad de reponer ante una situación de este tipo. No hay un acceso directo a la justicia letrada.

Entonces, ese es el planteamiento que he hecho desde el primer momento, en cuanto a ver de qué manera le aseguramos a un ciudadano de Combarbalá -veo al Senador Walker- que no tenga que ir a la capital regional a reclamar sobre su caso a la Seremía, ya atochada, a la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado correspondiente.

Es ahí donde hago el punto: en el acceso.

¡Y no me digan que es por internet! Porque el infractor de esas localidades no tiene conectividad, ni muchas veces la formación necesaria en la materia.

Digo esto en el buen sentido de la palabra, Subsecretario. Fui juez de policía local, y conozco el tremendo trabajo que hacen esas instituciones para estar cercanas a la ciudadanía.

La señora PASCUAL.- ¡Ahora tiene sentido...!

La señora ALLENDE.- ¡Ahora se entiende...!

El señor SAAVEDRA.- ¡Ahí está...!

El señor MOREIRA.- ¡Perdonaba todo...!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Ministro Pineda, tiene la palabra.

El señor PINEDA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones subrogante).- Gracias, Presidente.

Primero me gustaría indicarle al Senador De Urresti que siempre está abierta la opción de que una persona recurra al juzgado de policía local, ya sea expresamente, a través de la plataforma que se implementa, o por omisión. En tal caso, como la multa no se paga y la persona tampoco tiene acceso al descuento del 30 por ciento, ella va al juzgado de policía local.

Por lo tanto -como dije-, siempre hay acceso, ya sea por acción directa del supuesto infractor, o por omisión, y la multa se remite a estos tribunales. Esa opción siempre está abierta, y se cautela también que las personas tengan acceso a sede jurisdiccional para poder defenderse en ese caso.

Gracias, Presidente.

El señor DE URRESTI.- Pero es por omisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).- La Senadora Ebensperger va a hacerle una consulta al Ejecutivo.

Después procederemos a votar la norma, que -insisto- es de *quorum* especial.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Entiendo el concepto, la indicación y como queda el proyecto, pero mi pregunta es si no debiera invertirse el orden de los verbos, porque la norma planteada señala “Tramitar y cursar”, y a mi juicio primero se cursa y luego se tramita.

Esa es mi consulta.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINEDA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones subrogante).- Gracias, Presidente.

La verdad es que, por un orden lógico, la Senadora tiene razón. Efectivamente, primero se cursa la infracción y después se tramita.

Podríamos modificar esto en el tercer trámite constitucional. No hay ningún problema para ello.

El señor ELIZALDE (Presidente).- No se puede modificar en el tercer trámite, Ministro.

El señor PINEDA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones subrogante).- ¿Ah, no?

El señor ELIZALDE (Presidente).- No, el tercer trámite es solo para ratificar los cambios introducidos en el segundo.

El señor COLOMA.- A menos que vaya a Comisión Mixta.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tendría que haber Comisión Mixta.

Vamos a votar esta norma, pero con la propuesta de la Senadora Ebensperger: que sea “Cursar y tramitar”.

La señora ALLENDE.- ¡Es de toda lógica!

El señor ELIZALDE (Presidente).- ¿Habría acuerdo unánime de la Sala para votarla con esa redacción, que es más lógica?

Así se acuerda.

Vamos a votar la modificación con esa propuesta de redacción: “Cursar y tramitar”.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Reitero que es norma de *quorum* especial.

(Pausa).

Les recuerdo a Sus Señorías que estamos en votación.

Vamos a hacer la consulta de rigor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la sustitución propuesta en el N° 4 del artículo 2 del proyecto, invirtiendo el orden de los términos, de modo que la norma diga “Cursar y tramitar” (30 votos a favor y 2

abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Ebensperger, Órdenes, Pascual y Rincón y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron los señores De Urresti y Ossandón.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Flores.

Se cumple con el *quorum* constitucional exigido y, en consecuencia, se aprueba la norma con la enmienda de redacción propuesta por la Senadora Ebensperger, esto es, “Cursar y tramitar”.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, corresponde votar, en el inciso segundo del artículo 5 (página 12 del comparado), la oración final que se agrega, que es del siguiente tenor:

“En ningún caso la cantidad de los dispositivos instalados ni su localización podrá generar privación, perturbación o amenaza a las garantías fundamentales que la Constitución Política de la República garantiza a todos los ciudadanos, especialmente a aquellas relativas al respeto y protección de la vida privada, la protección de los datos personales y la inviolabilidad del hogar”.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Vamos a proceder a abrir la votación respecto de este cambio.

Se agrega una oración final que señala: “En ningún caso la cantidad de los dispositivos instalados ni su localización podrá generar privación, perturbación o amenaza a las garantías fundamentales que la Constitución Política de la República garantiza a todos los ciudadanos, especialmente a aquellas relativas al respeto y protección de la vida privada, la protección de los datos personales y la inviolabilidad del hogar”.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El seños CASTRO (don Juan).- ¿Es de *quorum* especial?

El señor ELIZALDE (Presidente).- No, Senador.

(Pausa).

Vamos a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- ¿Senador Keitel, Senador Coloma y Senador Durana?

Terminada la votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Había dado por terminada la votación, señor Secretario, después de su consulta.

El señor MOREIRA.- ¡Muy bien el desempeño del Secretario Cámara...!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Le vamos a pedir que se concentre más al Secretario.

--Se aprueba la oración agregada al inciso segundo del artículo 5 (32 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Ebensperger, Órdenes, Pascual y Rincón y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Ossandón.

No votó, por estar pareado, el señor Castro Prieto.

El señor ELIZALDE (Presidente).- En consecuencia, se aprueba la norma.

Pasamos a la siguiente votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- En seguida, en el artículo 6 (página 13 del comparado) se propone intercalar, después de la palabra “Telecomunicaciones”, la siguiente frase: “, con apego irrestricto a lo señalado en el inciso segundo del artículo 5 de esta ley”.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Señor Ministro, ¿podría explicar esta enmienda?

El señor PINEDA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Gracias, Presidente.

Este artículo establece los requerimientos técnicos que deben cumplir los dispositivos que se van a instalar en el futuro y que

deben regularse mediante un reglamento. Por eso hace referencia al artículo 5 de esta futura ley, que justamente tiene que ver con el reglamento y la metodología con la cual se van a instalar estos dispositivos, así como con el resguardo al derecho a la privacidad y la protección de los datos personales.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Efectivamente, en la norma que acabamos de aprobar se agregó una oración final en el inciso segundo del artículo 5, que es la que hace referencia a que en ningún caso estos dispositivos ni su localización pueden generar privación, perturbación o amenaza a las garantías fundamentales que la Constitución Política de la República garantiza a todos los ciudadanos. Y en la oración anterior se hace mención al reglamento respectivo.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor CASTRO (don Juan).- ¿Es de *quorum* especial?

El señor ELIZALDE (Presidente).- No es norma de *quorum* especial, Senador Castro.

El señor MOREIRA.- Sería bueno que leyeran el informe. Hay que leer el informe, no preguntar.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senadores, estamos en votación.

Vamos a darla por cerrada.

Secretario, haga la consulta de rigor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Momento, señor Secretario.

Terminada la votación.

--Se aprueba la frase intercalada en el artículo 6 (32 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual y Rincón y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Ossandón.

No votó, por estar pareado, el señor Castro Prieto.

El señor ELIZALDE (Presidente).- En consecuencia, se aprueba la modificación.

Pasamos a la siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, en el N° 5 del artículo 9 (página 19 del comparado), se reemplaza la oración “Se deberá notificar preferentemente al medio electrónico definido por el afectado para este efecto o el obtenido conforme al artículo 3 de esta ley.”, por la siguiente: “Se deberá notificar por medios electrónicos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 19.880 y su reglamento.”.

La señora PASCUAL.- ¿Qué página?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Página 19.

La señora PASCUAL.- Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- ¡Página 19, columna de la derecha, al fondo, abajo...!

Quedaría de la siguiente forma: “5. Se deberá notificar por medios electrónicos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 19.880 y su reglamento”.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

(Rumores).

Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Vamos a dar por terminada la votación.

Señor Secretario, haga la consulta de rigor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el reemplazo de la oración inicial en el N° 5 del artículo 9 (31 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Ossandón.

No votó, por estar pareado, el señor Castro Prieto.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se aprueba la modificación tal cual fue despachada por la Comisión, y por tanto, la norma como viene en el informe correspondiente.

Pasamos a la siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, en el artículo 12 (página 23 del comparado) se propone sustituir la letra b) por la siguiente: “b) Cuando de la infracción cometida se haya derivado inmediatamente la ocurrencia de un accidente de tránsito o la producción de daños a terceros.”.

El señor ELIZALDE (Presidente).- En votación.

Señor Secretario, haga la consulta correspondiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la sustitución de la letra b) del artículo 12 (29 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Ossandón.

No votó, por estar pareado, el señor Castro Prieto.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Pasamos a la siguiente modificación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- En la página 46 del comparado aparece el N° 2 del artículo 23, mediante el cual se propone sustituir el número 3 del artículo 54 por el siguiente:

“3. Los vehículos nuevos con peso bruto vehicular igual o superior a 3.860 kilogramos, que sólo puedan desplazarse por sus propios medios y únicamente para fines de traslado a dependencias del importador o los representantes para cada marca de vehículos comercializados en Chile, en la forma y con los requisitos que establezca el reglamento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y”.

Para esta norma el Senador señor Elizalde ha pedido votación separada.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Señor Ministro, tiene la palabra para que entregue una explicación.

El señor PINEDA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones subrogante).- Muchas gracias, Presidente.

Tal como dije en mi intervención inicial, esta norma se pretende eliminar del presente proyecto de ley puesto que se encuentra considerada en la iniciativa llamada “patente cero días”, que ustedes aprobaron la semana pasada.

Por lo tanto, si lo tienen a bien, les solicitamos que rechacen el precepto.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Ministro.

La solicitud de votación separada la formulé a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Transportes porque el proyecto de ley que suprime la excepción de patente única para vehículos nuevos, que aprobamos hace algunos días, contiene una norma similar. Y sería absurdo que dos leyes establecieran exactamente lo mismo.

Por tanto, se pide votar en contra la norma, para que se caiga, puesto que está contenida en el proyecto que aprobamos hace un par de días.

¿Habría unanimidad en la Sala para dar por rechazado el nuevo número 3 del artículo 54?

La señora ALLENDE.- Sí.

--Se rechaza por unanimidad el N° 2 del artículo 23 del proyecto, recaído en el número 3 del artículo 54 de la Ley de Tránsito.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Asimismo, el señor Presidente ha pedido votación separada del artículo cuarto transitorio.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Es por el mismo motivo: la norma fue incorporada dentro del mencionado proyecto de ley que aprobamos en segundo trámite constitucional hace un par de días.

¿Habría acuerdo de la Sala para rechazar el artículo cuarto transitorio, para no legislar dos veces sobre lo mismo?

La señora ALLENDE.- Sí.

--Se rechaza el artículo cuarto transitorio del proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se despacha el proyecto de ley para que sea revisado por la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional.

Agradecemos la presencia del Ministro de Transportes subrogante y de sus asesores, que nos han acompañado en la sesión de hoy.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

CONTRATO Y JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA ADULTOS MAYORES

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, correspondiente a los boletines 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 22 de marzo del año pasado y cuenta con un segundo informe de la entonces Comisión Especial del Adulto Mayor y un segundo informe de la Comisión de Hacienda.

Al respecto, es dable recordar que, tras la emisión del primer informe de la mencionada Comisión especial recaído en las tres iniciativas refundidas, oportunidad en la cual dicha instancia las

debatíó en general y en particular, la Comisión de Hacienda procedió a informar acerca de las normas de su competencia. Posteriormente, y con motivo del segundo informe, la Comisión especial informó nuevamente el proyecto, pero solo considerando aquellas normas de su competencia y respecto de las cuales no hubiera emitido pronunciamiento con anterioridad.

La Comisión Especial del Adulto Mayor deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 19 permanente, que pasó a ser artículo 24, y el artículo tercero transitorio, que pasó a ser artículo quinto, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Entre las normas mencionadas, el artículo 24 requiere 29 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

También debe darse por aprobado el artículo 16, que pasó a ser artículo 20, el cual no fue objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor.

La misma Comisión especial efectuó además un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron acordadas por unanimidad, en tanto que algunas de ellas, que fueron sancionadas por mayoría de votos, serán puestas en discusión y en votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, en el segundo informe que emitió respecto de la iniciativa, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, sobre los artículos 7, 9, 10, inciso final, 13 y 14 permanentes. Precisa, tal como se mencionó previamente, que estas normas corresponden a aquellas contenidas en el segundo informe de la Comisión especial y respecto de las cuales no había emitido pronunciamiento con anterioridad.

Consigna asimismo, para efectos reglamentarios, que no introdujo modificaciones al texto despachado en su segundo informe por la Comisión Especial del Adulto Mayor.

Finalmente, deja constancia de que las disposiciones de su competencia ya citadas fueron aprobadas con las votaciones unánimes que en cada caso registra al efecto. Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las relativas a los artículos 15, 16, 18, 21 y 22 permanentes y segundo, tercero y cuarto transitorios requieren 29 votos favorables para su aprobación, por corresponder a disposiciones de carácter orgánico constitucional.

Por otra parte, las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión Especial del Adulto Mayor corresponden a las siguientes:

-El reemplazo en el texto del proyecto, todas las veces que aparece, de la expresión “adulto mayor” por “persona mayor”, salvo al referirse al Servicio Nacional del Adulto Mayor.

-La sustitución del epígrafe del título preliminar.

-La sustitución del artículo 1.

-El reemplazo del artículo 2.

-La sustitución del artículo 3.

-La eliminación del artículo 4.

-La supresión del artículo 5.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión Especial del Adulto Mayor, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Vamos a darle la palabra al Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

¡Para que el tiempo no me complique la existencia, voy a tratar de ser lo más sintético posible...!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene todo el tiempo necesario para el informe, Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- ¡Solamente voy a ocupar una hora...!

Voy a ser lo más breve y conciso posible, después de la amplia y dilatada relación del Secretario.

En primer lugar, quiero hacer una corrección al titular que aparece en las pantallas porque a veces los textos llaman a confusión

respecto a lo que se está tramitando. Arriba en la pantalla se señala que son mociones de Senadores, lo que me parece bien, pero el nombre real del proyecto es: “para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor”.

Ese es el nombre objetivo del proyecto al que estamos haciendo mención en este minuto, el cual, dicho sea de paso, fue objeto de una indicación sustitutiva presentada por el Gobierno.

El contexto de la población mayor, estimados amigos y amigas, ha ido adquiriendo cada vez más significación.

El año 1992 poquito menos del 10 por ciento de la población de nuestro país era mayor de 60 años; veinte años después, aumenta prácticamente al doble: 18 por ciento, y las recientes proyecciones del INE señalan que para el año 2050 una de cada tres personas corresponderá a un adulto mayor.

Evidentemente que estos antecedentes nos ponen en una situación de la cual tenemos que hacernos cargo.

En diversas reuniones que sostuvimos en asambleas, convenciones, con diferentes organizaciones, se hablaba precisamente de la necesidad de hacer este cambio en materia de lo que significa la institucionalidad pública; lo que significan también los deberes y los derechos de los adultos mayores.

Chile, después de Uruguay, es uno de los países más envejecidos de América Latina, junto con Argentina y Costa Rica. En ese contexto, se señala también que va a pasar a ser el país más

envejecido en solamente siete años más. Por eso existe la necesidad de hacernos parte de lo que a lo largo de estos últimos años han hecho diversos organismos: lo realizado por la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, el año 1982; la determinación de los principios en favor de las personas de edad por las Naciones Unidas, el año 1991; la creación del Plan de Acción Interministerial y Envejecimiento, en Madrid, el año 2002; la declaración de la década del envejecimiento por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas, el 2020. Y podemos agregar la Agenda 2030 sobre los Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, el consenso de Montevideo, y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual, dicho sea de paso, fue suscrita por nuestro país y ratificada por este mismo Congreso.

El proyecto en sí contempla varios aspectos que es necesario señalar. Un tema de principios y de conceptos muy relevantes es que ya no se habla de “adultos mayores”: a pesar de que la norma establece ciertas condiciones, fundamentalmente por una práctica de ley, hoy día se habla básicamente de “personas mayores”.

Dentro de los principios, evidentemente se consagran aquellos que dicen relación con la promoción y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores: su valorización, el papel que cumplen en la sociedad y su contribución al desarrollo; la dignidad, la independencia, el protagonismo y la

autonomía; la igualdad y la no discriminación; la seguridad física, económica y social, entre otros aspectos.

En ese contexto, este proyecto consagra los derechos de las personas mayores. Ese punto se encuentra íntimamente ligado con la Convención Interamericana, porque se habla de la igualdad y la no discriminación en la vejez, por razones de edad. En este sentido, un concepto que le llamó mucho la atención al Presidente de la Comisión de Hacienda fue el de “edadismo”.

También se consideran los derechos a la independencia y la autonomía. Toda persona mayor lo único que quiere es tener la seguridad y el contexto para desarrollar su vida lo más plenamente posible, con la máxima autonomía. Si no fuese posible, ellos lo que más buscan es estar dentro, cerca o en el contexto de su núcleo familiar. Y en última instancia, el tema de la institucionalización no debe ser un objetivo central de ningún proyecto, sino todo lo contrario.

Se contempla también el derecho a la vida libre de violencia (los adultos mayores o las personas mayores viven diversas circunstancias); el derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal; el derecho a la participación y a la integración comunitaria; el derecho a la salud y a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.

Y en este contexto, algunos datos.

Fíjense que en la última información que entregó la Subsecretaría de Redes Asistenciales se señala que hubo 20 mil muertos en listas de espera en el sistema de salud público. De ellos, la

mayor demora se da precisamente en las personas mayores: 42.400 tienen más de sesenta y cinco años; 13 mil tienen más de ochenta años y pertenecen a la cuarta edad, y 10 mil se encuentran entre los setenta y los setenta y cuatro.

Las dos principales causas de muerte de las personas mayores son el cáncer y los accidentes cerebrovasculares. Incluso, hace poco algo se estuvo hablando sobre estos dos temas: la Ley del Cáncer y la prevención de los accidentes cerebrovasculares.

En el contexto de otros derechos, se considera el derecho a la educación en igualdad de condiciones; el derecho al trabajo digno, decente y con igualdad de oportunidad y de trato; el derecho a la información.

En el Título II se habla también de los deberes generales del Estado. Este tiene que involucrarse en impulsar y desarrollar todo lo que tenga que ver con la promoción, la prevención y la erradicación de cualquier práctica que genere vulneración de los derechos de las personas mayores.

Los adultos mayores nos señalan permanentemente: “No queremos políticas asistencialistas ni miradas paternalistas de la vida. Todo lo contrario: queremos ser parte”. Y siempre recuerdo las expresiones de una dirigente de personas mayores, quien nos señalaba: “Jubilamos del trabajo, pero no jubilamos de la vida; queremos seguir siendo parte activa de este proceso”.

El artículo 15, por ejemplo, hace referencia a la política nacional de envejecimiento, la cual tiene que renovarse cada diez años.

Debemos hacernos cargo permanentemente de la activación de lo que implica una política en ese sentido.

Se transforma la institucionalidad del Senama, que deja de tener una coordinación nacional y coordinadores regionales. Sinceramente, no es esto lo que pedían muchas organizaciones de adultos mayores. Ellos planteaban con bastante fuerza -aprovecho para saludar, por su intermedio, Presidente, a los dos Ministros que nos acompañan el día de hoy- que querían una Subsecretaría del Adulto Mayor, y los más ambiciosos hablaban de un Ministerio del Adulto Mayor.

Si bien es cierto este proyecto no va en una dirección tan radical, sí hace un pequeño cambio y transforma las coordinaciones en direcciones regionales y en una dirección de carácter nacional. Por cierto, también, se crean los Consejos Regionales de Personas Mayores y se sanciona, entre otras tantas cosas, el abandono social de las personas mayores.

Hay un artículo que generó cierto grado de discusión con relación al contrato del trabajador adulto mayor. Y quiero señalar fundamentalmente que, por informaciones oficiales que se tienen, en el empleo informal hay más de 600 mil personas mayores, muchas de ellas sin ninguna defensa institucional respecto de lo que les significa su labor. Esto muchas veces lo hacen por la creencia de que, al tener una instancia de trabajo formal, pierden los beneficios que les otorga el Estado.

Se analizó aquello con varias mesas de trabajo. Numerosos adultos mayores nos señalaban que el trabajo significa para algunos una necesidad -lo lamentamos sinceramente-, y para otros una opción de sentirse útil. Hay muchos adultos, personas mayores, en condición de soledad, que ven en estos espacios laborales la posibilidad de socializar, de avanzar en lo que significa su rol y sus deseos de querer seguir siendo parte de nuestra sociedad.

Presidente, quiero señalar también que durante la tramitación del proyecto hubo innumerable cantidad de organizaciones que participaron en su discusión.

Deseo hacer un reconocimiento póstumo a don Francisco Iturriaga, quien falleció. Él fue Presidente de la Fundación del Adulto Mayor Clotario Blest y Presidente de la Unión Nacional de Pensionados, además de ser un incansable luchador por las personas mayores.

Ustedes saben que Clotario Blest, el gran dirigente gremial, creó tres organizaciones de este carácter: la CUT, la Fundación del Adulto Mayor, la Unión Nacional de Pensionados. Don Francisco Iturriaga fue uno de los penúltimos presidentes de esta institución, que sigue vigente. Quiero hacer mención especial de esa labor, puesto que desde la Unión Nacional de Pensionados y de la Fundación del Adulto Mayor Clotario Blest tuvieron un especial interés en promover este tema.

Hay tanta gente, tantos actores que colaboraron durante la discusión de la iniciativa que a lo mejor uno puede pecar por omisión.

Voy a nombrar más que nada a instituciones que participaron durante la discusión: la Fundación del Adulto Mayor Clotario Blest -que mencionaba-, la Comunidad de Organizaciones Solidarias, la Fundación Conecta Mayor, la Sociedad Geriátrica y Gerontológica de Chile, la Fundación de Envejecimiento Activo, la Alianza de Defensoría por las Personas Mayores. Asimismo, agradezco la coordinación de la mesa de personas mayores, a las organizaciones de derechos mayores, al consejo de asesores de las diferentes regiones. Hicimos asambleas masivas aquí mismo, en este mismo Senado, en el Salón de Honor del Congreso en Santiago y también en las regiones.

No puedo dejar de mencionar a la ex Senadora Carolina Goic, al ex Diputado Juan Luis Castro, con quien partimos hace muchos años este trabajo en la Cámara; a Juan Carlos Molina, a Hugo Guiño, entre tantos dirigentes más. En realidad, no quiero pecar de omisión, pero existen algunas personas a las que evidentemente se debe mencionar.

Hay algunos temas que quedaron pendientes durante la tramitación, y tras las conversaciones que sostuvimos con el Ejecutivo esperamos retomarlos. Nosotros fuimos supercautos en que la tramitación no chocara con dicha instancia. Hubo una extensa tramitación, porque este proyecto venía desde la Administración anterior. Esperamos que el Gobierno se instalara; abrimos una nueva negociación; estuvimos conversando con el Ministro -a quien aprovechamos de saludar-; el Gobierno presentó una indicación

sustitutiva; llegamos prácticamente a un amplio nivel de acuerdo y de consenso en las temáticas de este proyecto.

Nos hacemos parte de ella. Quedaron algunas cosas pendientes que esperamos que durante su tramitación en la Cámara podamos seguir revisando, como la necesidad de crear -una necesidad que plantean las organizaciones- la Defensoría de las Personas Mayores.

Lo segundo era fortalecer el proyecto desde la mirada de la educación formal, a objeto de que en el currículum se considere el rol y el papel que ejercen las personas mayores desde la primera infancia hasta la propia universidad.

Otro aspecto que habrá que analizar guarda relación con la posibilidad de los adultos mayores de reinsertarse en la educación universitaria, escolar. Incluso más, se hablaba del Servicio País Sénior. Cuántos adultos mayores nos han manifestado: “Estamos plenamente activos, plenamente conscientes y plenamente capaces de servir a lo largo del país en diferentes instancias”.

Y, por cierto, también hay una situación que habría que incorporar. Me da la impresión de que debería haber un programa especial de saneamiento de hogares informales. Si bien existe incluso un catastro sobre esa realidad, debemos hacernos cargo de ello y ver cómo lo terminamos por resolver.

Por eso, Presidente, creo que el proyecto pone a Chile a la vanguardia en América Latina en el contexto de institucionalidad. Son pocos los países que tienen normas de esta naturaleza. Costa Rica nos

llevaba la delantera. Después de la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y con el presente proyecto, Chile se pone también en una dimensión de poder avanzar en el reconocimiento del rol que juegan todas las personas mayores a lo largo del país.

Por lo tanto, evidentemente, llamamos a aprobar el proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Vamos a abrir la votación...

El señor COLOMA.- ¡Falta Hacienda!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Primero se entregará el informe de la Comisión de Hacienda y después vamos a abrir la votación respecto de todo aquello que no fue objeto de enmiendas y de todas las modificaciones unánimes. Hago presente que hay normas de *quorum* especial.

Terminada esa votación, procederemos a la votación de las normas que fueron aprobadas por mayoría.

Pero antes -reitero-, le vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Simplemente, un breve informe, porque esto fue enviado a la Comisión de Hacienda en función de algunos temas económicos. Y si bien no irroga mayor gasto, había algunos aspectos sobre los que había que pronunciarse.

Yo quiero señalar que existen pocos temas más de futuro que el envejecimiento positivo. Hay pocas materias que tengan que ver más con la vida que se nos viene que el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad de la persona mayor.

Me parece que en eso la Comisión, o la antigua Comisión - no sé cómo decirle, para estos efectos- Especial del Adulto Mayor, ha hecho un trabajo muy relevante. Ha logrado unir esfuerzos del Gobierno anterior y de este Gobierno por tratar de generar pasos importantes en esta materia.

Creo que en esto el Senador Sandoval ha tenido un rol fundamental. La verdad es que ha empujado este tema con una fuerza, con una pasión que es la propia para que se pueda sacar adelante este tipo de proyectos.

Presidente, yo quiero hacer simplemente dos comentarios que se plantearon en la discusión ya más integral, y se lo transmito más al Gobierno para que en un trámite posterior se puedan reflexionar estos aspectos de mejor manera, a mi juicio.

Uno, que sé que es conflictivo, guarda relación con el término de la facultad de los Eleam para percibir parte de la pensión o de alguna asignación que tenga el adulto mayor para destinarla a su cuidado. Es un tema que discutimos con el Senador Sandoval. Aquí pugnan dos cosas: por una parte, algo que es legítimo, que cada persona hace con los recursos de su pensión lo que legítimamente quiera; pero, por otro lado, para los Eleam, particularmente los sin

fines de lucro, parte fundamental de su trabajo -y eso lo podemos ver todos en los distintos lugares- se financia con una parte de la pensión que los adultos mayores aportan para ser bien cuidados.

Entonces, esta es una norma, ¡ojo!, que puede estar bien inspirada, pero es posible que produzca como efecto que se terminen los Eleam o un número importante de ellos porque no tendrán esa cuota de financiamiento con la que contaban, que era una parte de esa pensión.

Es curioso, porque los Eleam cumplen funciones propias del cuidado para lo cual se hizo la pensión. Yo no entendí nunca bien por qué se había hecho ese cambio. Pero espero que el tema se reflexione de mejor manera, porque no vaya a ser cosa que finalmente se terminen muchas de estas instituciones de larga estadía del adulto mayor precisamente por suprimir la posibilidad de utilizar parte de la pensión que estaba destinada a ayudar en esta tarea.

Y lo otro, Presidente, es una reflexión que particularmente para los abogados de la Comisión de Constitución no sé si puede ser interesante.

¿Me puede dar un minuto más, Presidente, para no tener que interrumpir la intervención?

Y me gustaría también que me escuchara la Senadora Ebensperger, a quien le gustan estos temas.

Como decía, es una materia para los abogados. ¿Por qué? Porque fíjense que en el artículo 7° se señala que “Los órganos del Estado y los auxiliares de la administración de justicia, salvo

resolución judicial, no podrán exigir a las personas en razón de su edad, la acreditación del estado mental o lucidez para la suscripción o celebración de los actos que la ley les encomienda”.

Aquí también hay inspiración sana, en el sentido de decir: “Mire, no me pueden obligar a tener certificado de lucidez”. Además que se abusa mucho de este tema.

Sin embargo, y aquí está el punto, en otras instancias se ha visto mucho que algunos conservadores y notarios piden esto precisamente porque tienen dudas respecto a si esa persona está firmando libremente la venta de su inmueble. Por ejemplo, la venta a uno de sus hijos -yo lo he visto- en perjuicio del resto a un precio que no se condice con la realidad. Y muchas veces por la edad también es complejo tener una plena libertad en la toma de decisiones.

Dejo planteado este punto para que ojalá puedan reflexionarlo de mejor manera. A mí me preocupan básicamente los contratos de venta de inmuebles. Ahí es donde me hace más ruido el hecho de que según esta norma ni un auxiliar de la administración de justicia podrá pedir un certificado, ya que sería ilegal, a menos que haya una resolución judicial, pero eso supone un juicio.

Entonces, no sé si al final, en la legítima búsqueda de un bien, que es el hecho de que se presume que la persona es lúcida, se logra otro efecto. Porque sería ilegal, por ejemplo, que un notario pidiera un certificado para saber si la persona está lúcida o no, aunque él tuviera la convicción de que el contrato que está suscribiendo no es el más adecuado. Me estoy colocando en esa situación.

Esto lo señalo para que lo reflexionen, pues no se termina ahora el proceso. Fue un tema planteado en la Comisión, donde estaba presente el Senador Sandoval, quien dijo que era una materia interesante para reflexionar.

En consecuencia, yo por lo menos pido que en un trámite futuro se pueda pensar si ambos temas, que está bien inspirados, se encuentran bien ejecutados. Quizás habría que colocarse en situaciones para no generar un perjuicio dentro del mundo de los adultos mayores. Es muy importante cuidar legislativamente eso.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador Coloma.

Vamos a proceder a abrir la votación e iremos dando las palabras solicitadas.

Votaremos en un solo acto todas aquellas normas que no han sido objeto de enmiendas y todas aquellas disposiciones que fueron modificadas por unanimidad en la Comisión.

Hay normas de *quorum* especial, por lo que vamos a pedir que toquen los timbres.

Después votaremos las normas que fueron aprobadas por mayoría en la Comisión.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, con relación a este proyecto de ley, originado en un mensaje del Ejecutivo que se fusionó

con dos iniciativas anteriores de las cuales yo soy autor, referidas a los contratos para el adulto mayor y su jornada especial de trabajo, debo manifestar que constituye un importante avance para nuestras personas mayores, considerando que nuestro país ha experimentado una significativa tasa de envejecimiento, en atención a que la expectativa de vida ha aumentado bastante, por lo que estas personas aún pueden aportar al desarrollo de nuestra sociedad.

La primera parte del proyecto resulta muy relevante porque contiene en gran medida todos los derechos que contempla la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por nuestro país en el año 2017, como ustedes recordarán, después de una ardua lucha en este mismo Congreso Nacional y un proyecto de acuerdo que pedía al Ejecutivo que procediera a despachar la Convención Interamericana, a la que ahora se le otorga rango legal formal al ser incorporadas sus principales disposiciones en este proyecto de ley.

Los derechos que se consagran en esta iniciativa constituyen un gran avance, ya que era necesario contar con una normativa para este importante segmento de nuestra sociedad, al que no siempre se le considera como es debido, pese a que se trata de personas mayores que durante su vida han hecho un significativo aporte al desarrollo del país. De modo que ahora contarán con un marco legal adecuado.

Además, existirá una institucionalidad fortalecida para estas personas, entre las que cabe destacar el Servicio Nacional del

Adulto Mayor, que deberá implementar una política nacional del adulto mayor, según establecen las normas pertinentes del proyecto.

En lo que respecta al contrato laboral de personas mayores y su jornada también se han contemplado normas totalmente adecuadas para ellas, con plena flexibilidad, en que los empleadores deberán pactar los contratos con ellas, precisamente en este contexto de flexibilidad, considerando, además, la experiencia en los diversos trabajos que han desarrollado con anterioridad.

Esto es muy importante, porque hoy día hay 600 mil personas mayores que se encuentran en completa desprotección, puesto que están laborando sin contrato de trabajo justamente porque temen perder el aporte previsional extraordinario u otros beneficios sociales.

En virtud del proyecto, finalmente, se contempla la posibilidad de compatibilizar este contrato especial de trabajo del adulto mayor con las ayudas estatales. Por tanto, es un aporte insustituible.

Y, del mismo modo, también les da seguridades, desde el punto de vista del traslado a sus domicilios y viceversa.

Por estas razones, voto favorablemente este proyecto, a fin de que pase a segundo trámite constitucional y se convierta en ley a la brevedad.

Creemos, sin lugar a dudas, que esto permite garantizar la seguridad social de las personas mayores y, a la vez, compatibilizar el contrato especial de trabajo con las ayudas estatales.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Estimada Presidenta, había solicitado la palabra para explicar la votación por separado del tema anterior. No obstante, yo también adhiero a esta iniciativa.

Me parece muy importante que podamos avanzar en esto.

Se estima que al año 2050 la población de adultos mayores del país se va a duplicar. Por lo tanto, es un desafío que debemos tener en consideración.

Yo quiero reconocer el trabajo que se ha hecho en la Comisión especial, porque, efectivamente, por un lado, es urgente fortalecer la institucionalidad que actualmente está radicada en el Senama, y, por otro lado, se requiere tomar una serie de medidas, sobre todo en los temas de cuidado.

En este trabajo escuchamos a dirigentes nacionales y regionales. Ha sido un camino que hemos recorrido de la mano con las organizaciones de adultos mayores, que son un número muy significativo en el entramado de las organizaciones sociales del país.

Así que quiero valorar el proyecto.

Yo espero que continúe su tramitación. Estoy confiada de que la Sala le dará su aprobación el día de hoy.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidenta.

Hoy está culminando este proceso de la Comisión del Adulto Mayor, en la cual me tocó participar. A partir de las palabras de mis predecesores, en especial del Senador Sandoval, quien presidió la Comisión, quiero decir que los grandes temores que tienen los adultos mayores son la soledad, la enfermedad y la pérdida de la autovalencia.

Vivir implica envejecer y, por lo tanto, este proceso continuo, permanente, asociado a la vida, tiene que hacerse con dignidad.

Cabe hacer presente que Chile es uno de los países que presentan más envejecimiento dentro de América. De hecho, el año 1950 había 400 mil personas mayores de sesenta años y en 2017 esa cifra pasó a casi 2,9 millones. O sea, la expectativa de vida de ochenta años que hoy día registramos no tiene mucho que ver con la que hubo hace cincuenta o más años atrás. Entonces, esto habla de la necesidad de que la dignidad se traduzca en calidad de vida.

Este proyecto, a nuestro juicio, va en la dirección correcta: sigue los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud; hace que quienes cumplimos más de sesenta años tengamos la obligación de pensar que el trato que queremos no es el que pudimos haberles dado a generaciones anteriores a la nuestra, donde se hablaba de los clásicos “abuelitos”, que esencialmente no tenían ningún rol, eran pasivos en todo aspecto. Hoy día la ciencia nos indica que este es un modelo totalmente obsoleto y que en la sociedad hay un protagonismo totalmente diferente.

Pero esto tiene que ir asociado a más ayuda del Estado.

En tal sentido, está lo que se ha mencionado sobre los Eleam, por ejemplo.

Por su parte, todas las dificultades de acceso para una cantidad enorme de adultos mayores que sufren enfermedad de Alzheimer, o párkinson, o dolencias que son propias del envejecimiento, donde pierden la autovalencia, donde caen en una demencia, etcétera, obviamente son un drama hasta el día de hoy.

Por eso, creo que todos los aspectos de inclusión considerados en este proyecto van en la dirección y en la línea correcta.

Aprovecho de saludar al Ministro Giorgio Jackson, quien impulsó este proyecto junto con Jeannette Vega, su predecesora, y al Ministro de Economía, quien también está presente.

Creo que se está dando un paso, salvo en lo laboral, donde efectivamente, como se dijo, hay una dificultad para la empleabilidad que es real, por cierto. Sin embargo, los principios de acción, de decirle a la gente: “Mire, es posible envejecer con cierta dignidad y calidad de vida”, es un compromiso que lo garantizará una ley.

Y ese es el propósito de la iniciativa que estamos aprobando hoy día, ojalá por unanimidad o con la máxima valoración posible, sabiendo que es un paso.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quiero partir valorando el proyecto de ley.

Y también valoro la voluntad del Ejecutivo por haber presentado indicaciones sustitutivas al proyecto, porque efectivamente eso robusteció y mejoró la moción original en materia de aseguramiento de derechos de las personas mayores.

Además, hay un fortalecimiento de la institucionalidad, a pesar de que, tal como lo explicaba el Senador Sandoval, muchas de las organizaciones de personas mayores pedían una institucionalidad propia, una Subsecretaría o hasta un Ministerio. Pero al menos genera, a través de las direcciones regionales, y creo que desde esa perspectiva es un avance, una institucionalidad con mayores facultades que las que actualmente existen.

En tal sentido, me parece que todo proyecto es perfectible, indudablemente, pero es un avance sustantivo en materia de resguardar los derechos de las personas mayores.

Sin embargo, quiero hacer un punto sobre el apartado correspondiente a la protección laboral de los trabajadores adultos mayores.

Yo entiendo absolutamente, y cómo no solidarizar al ver las condiciones en las que se encuentran las personas mayores y, además, pensionadas de nuestro país, quienes no cuentan con los recursos necesarios para su manutención.

Por eso, hoy día hay proyectos de ley que precisamente ponen en el centro del debate la pensión digna y, por lo tanto, el

aumento de esos ingresos de pensiones, para que desde esa vía se puedan potenciar.

Sin embargo, entiendo que el Ejecutivo había presentado una indicación para suprimir este párrafo del proyecto de ley, ya que también se necesitan otras opiniones, como la del Ministerio del Trabajo.

Entonces, me gustaría saber, para poder votar en conciencia, cómo queda esto. Porque, efectivamente, generar a partir de la mejora en los derechos de las personas una modificación al Código del Trabajo, que puede tener consecuencias en la jubilación, en la edad de jubilar, en las condiciones luego de estar jubilado, etcétera, me parece que no es tan baladí. Insisto en que todos tenemos buenas intenciones en orden a mejorar las condiciones de las personas mayores, pero eso no puede implicar una flexibilidad o una precarización de las condiciones de las personas.

Por eso, antes de votar, quiero ver si el Ejecutivo puede contestar.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Durana, tiene la palabra.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley tiene por objeto promover un envejecimiento digno, activo y saludable, a través del cuidado integral de las personas mayores; promover condiciones flexibles para que puedan trabajar, así como fortalecer la institucionalidad para atender las necesidades de este segmento tan importante de nuestra población.

Entre los principios que se consagran, destacan la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, su valorización y su rol en la sociedad y su contribución al desarrollo.

En la Región de Arica y Parinacota viven aproximadamente 40 mil adultos mayores, casi todos en la misma ciudad de Arica, lo que representa alrededor del 16,5 por ciento de los habitantes de la región, con un número importante de personas llamadas “de la cuarta edad”, es decir, mayores de ochenta años.

Por ello, este proyecto de ley va a permitir que esta gran cantidad de chilenos y chilenas, que hoy alcanza a más de 3,4 millones de habitantes en nuestro país, cuente con una normativa que entienda sus problemas específicos y genera las herramientas necesarias para atenderlos.

Esta futura ley -y aprovecho de saludar a los Ministros de Desarrollo Social, don Giorgio Jackson, y de Economía, don Nicolás Grau- constituye un gran avance, que debe ser acompañado de un mayor presupuesto para su aplicación, porque si no hay recursos evidentemente estaremos enfocados solo en buenas intenciones.

Para que podamos construir una sociedad que acoge, hay que cuidar y promover mejores condiciones de vida para nuestros adultos mayores, de manera tal de erradicar todo tipo de discriminación, especialmente en materia de salud, de educación, de seguridad social, laboral, comunicacional, digital, financiera, y de acceso a la justicia, a la vivienda, a la cultura, al deporte y al

esparcimiento. Ello solo va a ser posible en la medida que todos construyamos un mejor país y una sociedad más justa.

Nunca olvidemos que vamos camino a ser adulto mayor; por tanto, lo que hagamos hoy se nos va a recompensar en el futuro.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a los dos Ministros que nos acompañan y, por cierto, celebrar este proyecto, que indudablemente ha sido mejorado y constituye un avance. No podemos dejar de alegrarnos por ello.

Ya se ha hablado suficiente respecto del envejecimiento, que por lo demás es algo natural y normal. La diferencia es cómo se envejece, con qué calidad de vida, con qué grado de protección, con qué grado de seguridad social.

En este punto es donde quiero poner un poco el énfasis. Me parece muy positivo que cambiemos las denominaciones y que ahora hablemos de “envejecimiento digno, activo y saludable”, de “personas mayores”, y que nos ajustemos a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, entre muchas otras cosas.

Sin embargo, quiero señalar que, mientras no tengamos una red de cuidadoras, estamos generando un proceso muy complejo. Normalmente son las mujeres, en un 85 por ciento o más, las que se hacen cargo de cuidar a los adultos mayores no autovalentes. Y me

parece extraordinariamente injusto no fortalecer esa parte. Tenemos que proteger a las cuidadoras.

Yo sé que el Gobierno del Presidente Boric plantea generar una red nacional de cuidadoras. No es fácil, pues es caro; por tanto, habrá que hacerlo gradualmente. ¡Pero es muy necesario! No podemos seguir descansando en esas mujeres, quienes dejan de trabajar, sacrifican su vida y tienen pensiones indignas.

Eso es lo primero que deseo señalar.

En segundo lugar, Presidente, mientras tengamos pensiones tan exiguas, que son realmente -decir la palabra cuesta, es dura- miserables, que es lo que ocurre, en realidad no hay una vida muy digna.

Y eso no es todo.

Aprovechando la presencia de los Ministros, quiero decirles que no se entiende por qué los remedios siguen costando en Chile lo que cuestan, comparados con los otros países de América Latina. Hay gente que, antes de la crisis, incluso iba a Perú o a Argentina para comprar remedios. En nuestro país son extraordinariamente caros, y no todos nuestros adultos mayores acceden a medicamentos de manera gratuita en los consultorios.

Me parece maravilloso que queramos legislar en torno a un envejecimiento digno, autónomo, etcétera, etcétera, pero, mientras no aterricemos al país real que tenemos, la verdad es que poco vamos a avanzar. Debemos encarar esos problemas, que son muy sustantivos.

Por cierto, los adultos mayores quieren participación, reconocimiento, más que, como alguien recordaba -y todavía se usa en la jerga-, el trato de “abuelitos”, en fin. Me acordaba, por ejemplo -se lo decía al Senador Insulza-, de la película “El agente topo”, una maravillosa muestra cinematográfica que retrata esa mirada: humor, calidad de vida y lo que ocurre en la convivencia, sobre todo cuando a veces hay tanta soledad... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

En resumen, Presidente...

Treinta segundos y termino.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senadora Allende, el acuerdo de los Comités es no dar ningún minuto extra. Me lo han pedido cinco veces y no lo he otorgado.

La señora ALLENDE.- Muy bien.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Hay un acuerdo unánime de los Comités, lamentablemente.

La señora ALLENDE.- Entiendo.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a los Ministros presentes.

Recordemos que Chile es uno de los países con mayor envejecimiento en Latinoamérica y, tal como decía el colega Sandoval, en siete años más va a ser el país más envejecido de todos. Pero, más allá de las declaraciones de interés, lo que ha ocurrido en los distintos gobiernos es la falta de respuestas concretas a esta realidad. Y cuando

hablo de respuestas concretas no me estoy refiriendo solo a algo que es necesario, como la precisión de los conceptos, que implica algunos cambios en el nombre de instituciones o en determinados alcances, sino a algo mucho mayor: una política nacional que dé respuesta a las necesidades concretas.

Recién la Senadora Allende decía que en Chile el IPC de los adultos mayores es mucho más alto que el de cualquier otro ciudadano o ciudadana. ¿Por qué? La respuesta es supersimple -aquí están el Ministro de Economía y el Ministro de Desarrollo Social-: se debe al tipo de consumo que tienen los diferentes segmentos de la población. En los adultos mayores, entre el 30 y el 40 por ciento de su gasto de bolsillo es para comprar remedios.

Hemos visto este punto en la Comisión de Salud y hemos estado trabajando en bandas de precio o en cómo poner límites, precios base y precios tope, a los exámenes de laboratorio, a los costos en las clínicas, etcétera.

Pese a ello, ¿dónde está el problema de los remedios? No se resuelve con un bono de 3, 4, 5 mil pesos. El problema está en la asociación, a mi manera de ver, indebida entre el profesional recetante y los laboratorios.

En Chile tenemos entre 35 y 38 por ciento más de precio en remedios respecto de otros países. Y no ha resultado del todo como se esperaba lo relativo a los medicamentos genéricos o bioequivalentes, que son exactamente lo mismo. Ello, porque el médico receta con

marca y el paciente le hace caso, sea médico, dentista o matrona, que son quienes entregan receta médica.

Esas son las respuestas efectivas que se necesitan.

Me parece bien este proyecto y lo voy a votar a favor.

Además, necesitamos que el Senama sea una institución no solo con espaldas, sino también con musculatura, para que realmente sea efectivo. Hoy día se cuenta con coordinadores regionales, con presupuesto que da únicamente para un proyectito de viaje. Ello no se condice con lo que se requiere.

La Región de Los Ríos tiene la proporción más alta de personas mayores -estamos en cerca del 20 por ciento- y de personas en situación de discapacidad, en similar porcentaje. ¡Es lejos la proporción más alta! Ahí el Senama y el Senadis son, en verdad, casi simbólicos.

Hay que aprobar este proyecto.

En definitiva, tenemos que transitar -y por su intermedio, Presidente, me dirijo a los Ministros- hacia respuestas directas y efectivas.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Sin duda, este proyecto va bien encaminado. Pero, siendo parte de la Comisión de Adulto Mayor, eché de menos varios puntos, que en su momento conversamos con la ex Ministra de Desarrollo Social, enfocados, principalmente, a temas de fiscalización,

especialmente por la cantidad de Eleam que trabajan de manera informal a lo largo de Chile.

Creo que es muy importante, y debiera ser un deber del Estado -también lo conversamos con el Ministro Jackson en su momento-, poder entregar las herramientas para que los Eleam se formalicen de alguna manera, para que no funcionen de forma clandestina y evitar que haya un grupo muy muy grande de adultos mayores viviendo en condiciones insufribles.

Por otro lado, es relevante hacer ver y entender que los hijos tienen una responsabilidad por los padres. Hoy día la ley señala claramente -lo sabe la mayoría de la gente- que los padres tienen una responsabilidad por sus hijos hasta los veintisiete años, pero también dice que los hijos ya adultos deben responsabilizarse por cuidar a sus padres.

En la actualidad, a lo largo de Chile, el abandono que existe hacia nuestros adultos mayores, nuestros familiares, es gigantesco. El otro día salió en un medio de comunicación del Biobío que en hospitales de la región hay al menos cincuenta o sesenta adultos mayores que están botados, abandonados. Lo mismo pasa en los Eleam, que son informales: los familiares dejan en la puerta a los adultos mayores, se van y nunca más aparecen. Claramente ellos tienen una vida que es bastante complicada.

Por último, Presidente, quiero decir algo sobre la salud mental en Chile.

Creo que debieran destinarse recursos a ese aspecto para las personas mayores. Recién el Senador Flores hablaba sobre los medicamentos y lo difícil que es acceder a ellos por temas económicos. El Estado debiera hacer un esfuerzo adicional para entregar lo necesario a los adultos mayores, a fin de evitar que ellos, que tienen una tasa de suicidio gigantesca, se sientan solos, que son un cacho, que son un costo adicional para las familias.

Y, por último, ojalá la infraestructura en todos los establecimientos, públicos y privados, tenga una mejora. La ley respectiva de una u otra forma ordena este punto, pero la fiscalización falla, y es importante que esté presente a fin de asegurar que todos los establecimientos dispongan de acceso universal para los adultos mayores y también para nuestras personas discapacitadas.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senadora Aravena, tiene la palabra.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Voy a tomarme de las palabras del Senador Keitel para reforzar lo que él estaba planteando: efectivamente hay muchos Eleam que no son tales, en el fondo, sino centros informales de estadía de adultos mayores. A eso corresponde la gran mayoría, al menos en mi región.

Ahora, uno se pregunta por qué están abiertos esos establecimientos. Bueno, porque de otra manera los adultos mayores no tendrían un lugar donde estar.

Este proyecto está enfocado más bien en los derechos de los adultos mayores y en su independencia, más que en beneficios concretos. Creo que lo más valioso de esta futura ley es implementarla con urgencia, entendiendo que en Chile tenemos hoy día más de tres millones y medio de adultos mayores, de los cuales muchos están en condiciones muy complejas.

Una vez que haya ley, que espero que sea este año, si Dios quiere, debiéramos incorporarle programas de regularización de estos centros de cuidado de adulto mayor, la mayoría informales, para que a través de algún tipo de subsidio puedan cumplir con los estándares que debiera tener todo Eleam, y así mantener en buenas condiciones a los adultos mayores.

Se valora esto de los derechos, aunque solo se trate de una declaración de intenciones -eso igual se valora-; pero en estricto rigor el proyecto no contempla una bajada concreta de ningún beneficio. Creo que hace falta un esfuerzo más grande para tener una política vinculada a la vejez y, sobre todo, se requieren recursos para apoyar a quienes aportaron una vida entera y hoy día están en condiciones muy precarias en términos de jubilaciones y también de prestaciones en muchos ámbitos, como el de la salud.

Yo obviamente voy a aprobar la iniciativa, pero considero muy relevante trabajar para hacer algo práctico, y lo más concreto sería regularizar los Eleam y entregar subsidios para que estos centros puedan postular a fondos y presentar programas que permitan asegurar

igualdad de condiciones en los distintos establecimientos para el cuidado de la vejez.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- No se les puede dar la palabra a los Ministros mientras nos encontramos en votación. No obstante, haré una excepción porque hubo un requerimiento de información y una pregunta por parte de la Senadora Pascual.

Le doy la palabra, Ministro Jackson, para que aclare tales inquietudes.

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a los Senadores y a las Senadoras.

Voy a responder la pregunta y también aprovecharé de comentar algunos aspectos que mencionaron tanto el Senador Sandoval como el Senador Coloma.

Por cierto, ya se ha dado como diagnóstico el panorama del cambio demográfico con relación al envejecimiento acelerado que está viviendo nuestra población. Se dice que ya se nos acabó el “bono demográfico” y que ahora viene la etapa en la que hay que hacerse cargo de algo bastante indefectible: que vamos encaminados hacia la vejez y, por tanto, debemos preparar a la sociedad para que ella sea llevable y todas y todos podamos vivir en dignidad.

En ese sentido, haciéndome cargo de algunas de las preguntas, debo recordar un objetivo que trazó el programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric, que está discutiéndose hoy en el

Congreso Nacional. Me refiero a la reforma al sistema de pensiones, lo cual está relacionado con este tema. Si bien esa iniciativa no aborda todos los aspectos multidimensionales del ámbito de la vejez, sí representa un elemento importante, que es el relativo a lo material.

Son distintos los grados de libertad y autonomía de una persona cuando tiene una pensión muy baja, por debajo de la línea de la pobreza, a cuando, por ejemplo, se garantiza universalmente una pensión de 250 mil pesos, como hemos propuesto, sobre lo cual recibir el 10 por ciento de la capitalización individual y, adicionalmente, el seguro social que los empleadores van a aportar para mejorar las pensiones.

Creemos que eso brinda, en términos materiales, condiciones distintas para afrontar los diferentes desafíos que vienen con la vejez y para tomar mejores decisiones, porque la posibilidad de decidir de las personas también está dada por sus condiciones materiales.

En ese sentido, el aumento de setenta mil personas en la cobertura, que se tramitó de manera exprés en el Congreso; sumado a dicha reforma, que esperamos que vea la luz pronto y que se logren los acuerdos necesarios para alcanzar ese nivel de pensiones y, por tanto, cumplir con esta idea de “pobreza cero” en materia de vejez -al menos en pobreza económica, pues sabemos que la multidimensional es más compleja-, es algo que está en el centro del programa de gobierno.

Respecto a la pregunta específica que hizo la Senadora Pascual acerca del ámbito del trabajo y del contrato laboral que está

establecido en este proyecto, es de conocimiento de la Comisión que el Ejecutivo presentó una indicación para eliminar ese capítulo, aunque no tuvo los votos suficientes. Luego de la conversación que tuvimos con el Senador Sandoval en la Comisión y también con el resto de sus integrantes, se planteó la idea de que el Ejecutivo formulara una propuesta en el segundo trámite para no entrapar más el proyecto.

Para responder a su preocupación, Senadora, le hago presente que desde el Ejecutivo, de manera intersectorial... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... junto con el resto de las Carteras, incluida por supuesto la del Trabajo, vamos a presentar una propuesta que se haga cargo de las distintas inquietudes, a fin de permitir que las personas que así lo deseen puedan tener facilidad de condiciones para acceder al mundo del trabajo.

En este punto, probablemente se generan dos fuerzas contradictorias: por un lado, no queremos que las personas, una vez que se jubilen, tengan la obligación de trabajar, porque la jubilación es justamente para que puedan descansar después de tantos años de trabajo; y por otro, la nueva doctrina del envejecimiento activo sugiere que, mientras más tiempo estén las personas en alguna actividad, muchas veces ligada al trabajo, mejor será su vejez y, por ende, se demorarán más en ser dependientes.

Por lo tanto, hay dos fuerzas en contradicción: por un lado, queremos que sigan activos y activas, y por otro, no queremos que estén obligados a seguir trabajando.

Creemos que con la combinación de aumentar las condiciones materiales en la pensión y otorgar mejores opciones para entrar al mundo del trabajo puede darse un círculo virtuoso para acompañar la vejez en nuestro país.

Presidente, después puedo efectuar comentarios generales sobre el proyecto o puedo hacerlos ahora, como desee.

El señor MOREIRA.- Que aproveche de inmediato.

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- Presidente, usted me dirá si es mejor que haga ahora los comentarios generales acerca de la iniciativa o después de la votación.

Como prefiera, porque ya contesté la pregunta.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Propongo lo siguiente: como tenemos una serie de votaciones,...

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- ¿Terminadas las votaciones?

Okay.

El señor ELIZALDE (Presidente).-... vamos a cerrar esta, y después voy a pedir autorización para que ingresen a la Sala algunas personas. Luego empezaremos las votaciones de las normas que fueron aprobadas por mayoría.

Ministro, agradecemos su intervención en esta primera parte, y después le vamos a dar de nuevo la palabra.

Muchas gracias.

Señor Secretario, haga la consulta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y las enmiendas acogidas por unanimidad (40 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se entienden aprobados en esta votación, además de las normas de *quorum* simple, los artículos 15, 16, 18, 21, 22 y 24, que revisten carácter orgánico constitucional.

Pido la autorización de la Sala para que ingresen la Subsecretaria Macarena Lobos y la asesora Camila Astorga.

¿Habría acuerdo?

--Se autoriza.

El señor MOREIRA.- ¿No vino la directiva del Senama?

El señor SANDOVAL.- ¿Nadie más?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Estas son las solicitudes que han llegado a la Mesa, Senador Sandoval. Si hay otra petición, la vamos a someter a consideración.

Por tanto, están autorizadas la Subsecretaria Macarena Lobos y la asesora Camila Astorga.

Además, se consigna la intención de voto favorable del Senador Rojo Edwards.

Perfecto.

Vamos a entrar ahora a las votaciones de las enmiendas que fueron aprobadas por mayoría.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora el tratamiento y votación de todas aquellas normas que fueron aprobadas por mayoría en la Comisión Especial.

En primer lugar, se debe someter a consideración de la Sala y votar el reemplazo, en todo el texto del proyecto, de la expresión “adulto mayor” por “persona mayor”, salvo al referirse al Servicio Nacional del Adulto Mayor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Quisiera hacer una consulta al Presidente de la Comisión o al Ministro.

Yo entiendo que el reemplazo del concepto “adulto mayor” por “persona mayor” se debe a que es el término que se utiliza en los tratados que Chile ha suscrito en la materia. La pregunta es si eso pudiera generar alguna confusión respecto de lo que se entiende por

“persona adulta” en la definición del Código Civil, que es a contar de los dieciocho años, que no es el caso de lo que establece esta norma.

Así que le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión para que clarifique este punto y, si el Ministro también lo pudiera precisar, se lo agradeceríamos.

El señor SANDOVAL.- Sí, está bien, Presidente.

Efectivamente, esto se ha conversado y, como bien señala usted, el Código Civil habla de “personas mayores de 18 años” y aquí se hace referencia a “personas mayores”, pero en el texto del proyecto se hace precisamente mención a esta expresión y, para evitar hacer más modificaciones, se mantienen los dos conceptos absolutamente vigentes en esta norma.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Entonces, entenderíamos que el primero se refiere a mayoría de edad y el otro a persona mayor. Por tanto, no habría confusión en los conceptos.

El señor SANDOVAL.- Así es.

Sin embargo, con el Ministro también lo discutimos y podría clarificarlo.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Ministro, le damos la palabra sobre este punto.

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- Muchas gracias, Presidente.

Sí, la verdad es que con el concepto de persona mayor se busca ajustar, al igual que otros aspectos dentro de la ley, a lo señalado en la Convención Interamericana sobre la Protección de los

Derechos Humanos de las Personas Mayores, la que define “persona mayor” como “Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años”.

Esa es un poco la inspiración que permitió hacer este ajuste y, por lo tanto, no va a generar una confusión con el Código Civil cuando se refiere a personas mayores de dieciocho años.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se agradece la clarificación y, por tanto, vamos a someter a votación esta enmienda.

Tenemos que votar de nuevo porque hay menos Senadores en la Sala que en la votación anterior. En todo caso, esta no es norma de *quorum* especial.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la primera enmienda adoptada por mayoría, consistente en reemplazar en el texto, todas las veces en que aparece, la expresión “adulto mayor” por “persona mayor”, salvo al referirse al Servicio Nacional del Adulto Mayor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Ha quedado claro que el concepto “mayoría de edad” es distinto que el de “persona mayor” y, por tanto, no habría confusión. Así fue clarificado por el Senador Sandoval y por el Ministro Jackson.

Vamos a hacer la consulta de rigor.

Falta el Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el reemplazo de la expresión “adulto mayor” por “persona mayor” en todo el texto del proyecto, con la excepción señalada (29 votos a favor y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Ebensperger.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Pasamos a la siguiente enmienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La segunda enmienda adoptada por mayoría consiste en reemplazar el epígrafe del Título Preliminar por el siguiente: “Objeto, Principios y Conceptos”.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Sí, la norma aprobada por la Cámara de Diputados decía “Objeto y Principios” y se reemplaza por “Objeto, Principios y Conceptos”.

Voy a recabar la unanimidad de la Sala para aprobar este nuevo epígrafe.

¿Habría acuerdo?

--Se aprueba por unanimidad el nuevo epígrafe del Título Preliminar.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Continuamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente modificación corresponde a la sustitución del artículo 1, relativo al objeto (página 1 del comparado). El texto aprobado por mayoría se encuentra en las columnas tercera y cuarta y es del siguiente tenor:

“Objeto. El objeto de esta ley es promover el envejecimiento digno, activo y saludable de todas las personas y proteger el pleno goce y ejercicio de todos los derechos y las libertades de las personas mayores en condiciones de igualdad con las demás, con el fin de contribuir a su plena inclusión y participación en la sociedad”.

Se aprobó por una mayoría de 2 votos a favor y 1 abstención.

El señor ELIZALDE (Presidente).- En el texto aprobado en general por el Senado había una numeración respecto del objeto de la ley. Esta es reemplazada, según entiendo, por el inciso al cual ha dado lectura el señor Secretario.

Si pudiera explicar el Gobierno este punto, se lo agradecería, para tener claridad respecto a lo que vamos a votar.

El Ministro, o la asesora, puede hacer uso de la palabra.

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- Presidente, respecto al objeto, que es el artículo 1, la idea es poder actualizar el proyecto una vez que se continúe la tramitación de otra iniciativa de ley que viene desde el Gobierno anterior, que versa sobre el envejecimiento positivo. En particular, se busca actualizar distintas

normas a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y dentro de aquella especificidad, en vez de ocupar el concepto positivo, lo que se intenta es, precisamente, hacer mayor énfasis en qué es lo que buscamos de ese envejecimiento, y ello es, precisamente, que este sea digno, activo y saludable “para proteger el pleno goce y ejercicio de todos los derechos y libertades de las personas mayores, en condiciones de igualdad con las demás, con el fin de contribuir a su plena inclusión y participación en la sociedad”.

Eso es lo que establece el artículo 1 del proyecto, y lo que pretendemos es que tanto el Estado como la sociedad en su conjunto generen condiciones para que el envejecimiento sea un proceso biológico y social que venga acompañado de un bienestar integral. Eso se ajusta a distintos estándares y convenciones internacionales.

Por lo tanto, la idea es darle un contenido más allá del carácter positivo, que puede ser interpretado de distintas formas; un contenido que sea un poquito más robusto y permita sostener y hacer exigibles principios más comprensibles para toda la sociedad.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Voy a recabar la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo para aprobar esta enmienda?

--Se aprueba por unanimidad la sustitución del artículo

1.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Pasamos a la siguiente enmienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es el reemplazo del artículo 2 (páginas 3 y 4 del comparado).

El artículo 2 (página 3, columna central) contiene los principios y se refiere al texto aprobado en general por el Senado. En la columna siguiente, se contiene el nuevo artículo 2, referido a los principios, que también incorpora una serie de literales.

El artículo aprobado en general decía lo siguiente:

“Principios. Los principios que inspiran esta ley y la protección de las personas adultas mayores son el mejor interés de los integrantes de este grupo etario; su dignidad, independencia y autonomía; la igualdad y no discriminación; la participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad; el buen trato; la protección ante el abandono y la indigencia; la igualdad de género; y el derecho a vivir inserto en su comunidad considerando la internación en establecimientos especializados en el cuidado de las personas adultas mayores, siempre como medida de última ratio”.

Con las modificaciones adoptadas, ahora dice así:

“Artículo 2.- Principios. La interpretación y aplicación de esta ley deberá hacerse de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

“Asimismo, son principios generales de la presente ley:

“a) La promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores.

“b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y su contribución al desarrollo.

“c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.

“d) La igualdad y no discriminación.

“e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

“f) El bienestar y cuidado.

“g) La seguridad física, económica y social.

“h) La autorrealización.

“i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.

“j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.

“k) El buen trato y la atención preferencial.

“l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.

“m) El respeto y valorización de la diversidad cultural.

“n) La protección judicial efectiva”.

Este artículo se aprobó por 2 votos a favor y 1 abstención.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Por economía procesal, Senador Sandoval -se lo pregunto a usted, que es el Presidente de la Comisión-, ¿podríamos votar el reemplazo del artículo 2 en conjunto con el artículo 3 y el artículo 4, que entiendo que fue el acuerdo que hubo con los asesores de los Senadores y el Gobierno?

El señor SANDOVAL.- Incluyendo el artículo 5, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- ¿El 5 también?

El señor SANDOVAL.- Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Ya.

Entonces, se podrían agrupar y votar los artículos 2, 3, 4 y 5, con las modificaciones que figuran en el boletín comparado -el Secretario solo leyó el artículo 2-, en un solo acto.

¿Habría acuerdo de la Sala para proceder de esa manera?

La señora RINCÓN.- Y con la misma votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El artículo 2 es un reemplazo, el artículo 3 es una sustitución, el artículo 4 se elimina y el artículo 5 se suprime.

El señor ELIZALDE (Presidente).- ¿Podríamos hacer una sola votación?

Senador Sandoval, ¿está de acuerdo?

El señor SANDOVAL.- Eso es, una sola votación.

La señora RINCÓN.- Con la misma votación.

El señor SANDOVAL.- Todo con la misma votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Perfecto.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Luego de unos momentos).

El señor ELIZALDE (Presidente).- Señor Secretario, proceda a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueban el reemplazo del artículo 2, la sustitución del artículo 3, la eliminación del artículo 4 y la supresión del artículo 5 (34 votos favorables), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Han sido aprobadas las enmiendas. En consecuencia, se envía el proyecto a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional.

A continuación le vamos a dar la palabra Ministro. Después de ello, les voy a pedir a Sus Señorías un cambio en la tabla, porque debiéramos aprobar hoy día el proyecto del Mepco, que está en el quinto lugar, para que la Cámara lo pueda votar mañana en la mañana.

Entonces, terminada la intervención del Ministro, vamos a hacer el cambio en la tabla para, al menos, votar ese proyecto en la sesión de hoy.

Ministro, tiene la palabra.

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- Presidente, voy a ser muy breve para no alterar las distintas urgencias que tengan en materia de tramitación.

Simplemente quiero agradecer la discusión de este proyecto tanto al Presidente de la Comisión, el Senador Sandoval, como al resto de los parlamentarios y parlamentarias de la Comisión y del Senado.

Para nosotros es muy importante avanzar en protecciones que vengán acompañadas de marcos internacionales, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Hay aspectos que son centrales en este proyecto, y se mencionaron varios acá, pero quisiera agregar el fortalecimiento del Senama en términos descentralizados, al crearse las direcciones regionales y, también, los consejos regionales, para tener más participación de las personas mayores, que es algo importante, además de robustecerse una política nacional de envejecimiento.

Respecto de esto, y en atención también a la preocupación que esbozaba la Senadora Allende -por su intermedio, Presidente-, cabe señalar que el hecho de tener un Sistema Nacional de Cuidados está dentro de las prioridades para el Ministerio de Desarrollo Social como materia por ingresar durante el presente año. Nosotros nos hemos comprometido, después de un proceso participativo, a ingresar en el segundo semestre de este año una ley marco del Sistema Nacional de Cuidados que incorpore varias de las temáticas que ella mencionó en su intervención.

Lo anterior, más allá de incorporar el aspecto relacionado con los cuidados de los mayores en la reforma previsional, reconociendo esto como parte del trabajo, para que, por lo tanto, las

personas tengan una cotización por parte del Seguro Social, como también a través del módulo de personas cuidadoras que está en el Registro Social de Hogares que hemos inaugurado para poder dar atención preferente. Pero a futuro se trata de incorporar la parrilla programática, la oferta programática que tengamos para las personas cuidadoras, para que ellas puedan disponer de mejores accesos a las prestaciones o a los distintos dispositivos tanto del Ministerio de Desarrollo Social como del resto de los ministerios.

Así que yo me quedo con eso.

Quería dar cuenta sobre algunas de las cosas que estamos haciendo en materia de centros diurnos para el envejecimiento activo, como también en materia de Eleam, en lo que respecta a cobertura en todas las regiones, y de viviendas tuteladas o de visitas domiciliarias. Pero el tiempo apremia.

Ojalá que puedan tener una jornada provechosa.

Y nuevamente deseo agradecer la aprobación de este proyecto. Esperamos mejorar en el segundo trámite aquellas cosas en las que nos comprometimos y volver para que en el tercer trámite esta iniciativa se despache a ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Muchas gracias, Ministro Jackson.

)------(

El señor ELIZALDE (Presidente).- Entonces, solicito el acuerdo de la Sala para modificar el Orden del Día de la siguiente forma: ver en seguida el proyecto que está en el quinto lugar de la tabla, que es el que

modifica el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles para evitar fluctuaciones semanales y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga, con el objeto de que mañana lo pueda votar la Cámara de Diputados.

Después de ello trataríamos la iniciativa que figura en cuarto lugar -está el Ministro de Economía aquí-: la que crea un Fondo de Garantías Especiales.

Y a continuación, si nos alcanza el tiempo, veríamos el proyecto que aparece en tercer lugar, que es el que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros. Este se votaría en general.

¿Habría acuerdo de la Sala para hacer esas modificaciones?

--Así se acuerda.

)-----()

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Presidente, es solamente un tema reglamentario. Ya hemos conversado sobre el particular.

Acabamos de aprobar una ley superrelevante para las personas mayores. Esperamos que mediante el diálogo en el Senado podamos constituir y contar con la Comisión pertinente para seguir trabajando esta y otras temáticas de personas mayores.

Muchas gracias, Presidente.

La señora RINCÓN.- Y constituir la de Infancia.

El señor SANHUEZA.- La de Infancia también.

)------(

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Presidente, yo estoy de acuerdo con el cambio de tabla siempre y cuando acortemos los tiempos de intervención para que se puedan ver todos los puntos que usted ha planteado, porque, si no, no tiene sentido.

El señor ELIZALDE (Presidente).- En ese entendido, propongo que se escuchen los informes correspondientes y que vayamos votando los proyectos.

Perfecto.

Entonces, ahora veríamos el proyecto que estaba con el número 5 en el Orden del Día, que va a quedar en tercer lugar.

)------(

El señor ELIZALDE (Presidente).- La Senadora Rincón está pidiendo la palabra.

Puede intervenir, Su Señoría.

La señora RINCÓN.- Muy breve, Presidente.

Me sumo a las palabras del Senador Sandoval y pido lo mismo en lo que respecta a la Comisión de Infancia.

La creación de esas dos Comisiones es, de verdad, urgente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Por cierto, el Senador Walker preside la Comisión de Constitución y creo que está trabajando intensamente en ello. Esperamos tener novedades la próxima semana.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Conforme a lo acordado, pasamos a ver ahora el proyecto del Mepco.

**MODIFICACIÓN DE MEPCO PARA EVITAR FLUCTUACIONES
SEMANALES Y EXTENSIÓN DE BENEFICIO DE REINTEGRO
PARCIAL DE IMPUESTO ESPECÍFICO PARA TRANSPORTISTAS DE
CARGA**

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.586-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del proyecto calificándola de “discusión inmediata”.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 15.586-05) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por objeto modificar la leyes números 20.765 y 20.658 para que los precios de los combustibles informados por la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) solo varíen cada veintiún días, con lo que el componente variable del impuesto específico a los combustibles deberá ajustarse

semanalmente para evitar cambios semanales en los precios. Asimismo, se extiende el plazo para el reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel al 31 de diciembre de 2023.

Además, desde la entrada en vigencia de la ley y hasta el 15 de abril de 2023, se modifica el guarismo que establece un porcentaje máximo permitido de baja en el precio de los combustibles, pasando de un máximo de 2,4 por ciento a un máximo de 3,2 por ciento, de manera tal que, de mediar bajas en los precios durante ese período tanto para la gasolina como para el petróleo diésel, estas puedan ser percibidas de mejor manera por los consumidores.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto calificado con urgencia de “discusión inmediata”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular a la vez.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez, en tanto que en particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones unánimes que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 29 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Vamos a darle la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Juan Antonio Coloma.

Puede intervenir, señor Senador.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Es cierto que el Mepco como tal lo hemos visto varias veces en estas sesiones -esta es la tercera vez-, porque también hay que entender que los precios de los combustibles han tenido un comportamiento bien inesperado. Probablemente, mirándolo en perspectiva, han tenido alzas muy violentas, lo que ha generado la necesidad de adecuar políticas públicas para que desde un punto de vista social estas tengan el menor impacto posible.

Pero este Mepco tiene algunas características distintas.

¿Dónde está la clave? La clave está en que a diferencia de lo que ocurre hoy día, o sea, que semanalmente va variando el precio según los indicadores internacionales y las distintas operaciones que hace la ENAP, la idea es que esto se aplique cada tres semanas con el objeto de atemperar -y aquí está el importante punto- las continuas alzas en el precio de los combustibles.

Si uno mira este proyecto, que es bien interesante, cabe recordar que este se generó en un período de alza muy brusca de los precios de los combustibles.

Entonces, la idea era cómo hacerlo para que esta alza no fuera tan brusca, sino un poco más gradual y, de esa manera, poder planificar -esto fue objeto de muchas peticiones de distintos gremios- por lo menos a tres semanas plazo y no a una semana.

Como toda idea, tiene temas a favor y temas en contra, porque alguien podría decir: “Yo prefiero hacerlo más vinculado a lo que está ocurriendo y no generar este espacio de tres semanas”.

Pero, ¿qué es lo que ocurrió en el intertanto? Que se produjo -y por eso quiero ejemplificar- algo bien afortunado pero no tan esperado: que los precios de los combustibles han ido a la baja.

Y es bien curioso.

Yo les preguntaba al Banco Central y al Ministro de Hacienda por qué si el cobre iba al alza -es bien raro esto- el petróleo, que generalmente va asociado, va a la baja. Eso tiene que ver básicamente con un cambio en las condiciones de refinamiento, con un mejoramiento de la logística mundial y con un tema que también es relevante: que en Europa ha hecho mucho menos frío de lo que se calculaba y, por tanto, la presión por combustible ha sido menos de la que se imaginó.

Imagínense cómo estas cosas influyen en temas que hoy día estamos evaluando.

Lo concreto es que se ha ido produciendo una baja.

Además, hemos visto que el dólar también ha ido a la baja. Hoy día -acabo de verlo- está del orden de 815 pesos; cuando empezó este proyecto estábamos hablando de 890 pesos o un poco más.

Ahí surgió -y esto fue un aporte de la Comisión de Hacienda, lo que es valioso- la idea de que, si íbamos a la baja, cómo poder generar que avanzara un poco más rápido dicha baja, porque

estamos acostumbrados a un alza muy alta en el precio de los combustibles.

Y ahí le planteamos al Gobierno la opción de que por lo menos fuera hasta el 15 de abril, que es la fecha donde se debería normalizar el plazo, en el caso de que vayan a la baja. Porque recordemos que al alza es -voy a hacerlo fácil- 9 pesos semanales, o sea, en tres semanas podría subir 27 pesos. Pero, como es a la baja, cómo generar un incentivo mayor para que ese precio no quede limitado a los 9 pesos, sino que sea un poco más generoso, reflejando lo que estaba ocurriendo.

Y ahí logramos que cuando fuera a la baja sea de 12 pesos, con lo que si los precios de la gasolina van a la baja en tres semanas se reduciría 36 pesos; en el diésel es un poquito menor los dos cambios.

Esto finalmente fue una intensa discusión, pero la gracia es que mientras duró la discusión el precio siguió a la baja, y eso es lo que permitiría -si me da un par de minutos, Presidente- que el tema que estamos viendo en este proyecto sea en el fondo generar esas tres semanas en vez de una semana, manteniendo el criterio de que mientras vaya al alza sea hasta 9 pesos -o sea, 27 pesos-, pero que cuando vaya a la baja, sea hasta 12 pesos, o sea, 36 pesos en tres semanas.

Eso generaría un beneficio muy relevante, que de alguna manera grafica lo que está pasando hoy día en el mundo de los combustibles.

Adicionalmente, se extendía un plazo del reintegro parcial del impuesto específico del diésel al 31 de diciembre de 2023.

Lo que hace entonces este proyecto es que desde la vigencia de esta ley y hasta el 15 de abril se modifica el guarismo que establece un porcentaje máximo permitido de baja de los combustibles, pasando del 2,4 por ciento a un máximo de 3,2.

Esto es más o menos lo que yo estoy explicando de 9 a 12. Lo dije en pesos para que lo identifiquemos, pero son porcentajes. Antes la máxima de baja era 2,4 por ciento semanal; ahora es 3,2 semanal.

Eso permite generar la baja que he tratado de explicar, y obviamente va a ser percibido en forma positiva para los consumidores.

¿Significa eso que los precios van a ir siempre a la baja? ¡No! Pero sí significa que si nosotros aprobamos este proyecto hoy día, si la Cámara lo despacha mañana y se publica la ley antes del próximo lunes, el precio de los combustibles va a bajar 36 pesos, lo que a mi entender es un alivio para los consumidores, para numerosas pequeñas empresas -muchas de ellas agrícolas- que viven del combustible y para las cuales es un insumo muy relevante. Y de esa manera podrían obtener una baja.

En el caso del diésel es un poco menor el guarismo, porque la estabilidad es diferente.

En resumen, Presidente, eso es lo que busca este proyecto.

Creo que fue un acuerdo bien importante y siento que en la Comisión logramos convencer de este paso al Gobierno, que tuvo una buena disposición para escuchar, y esto es lo que sometemos hoy día a votación.

Las modificaciones que hizo el Gobierno fueron para que esto que estoy explicando se transformara en un proyecto que, yo creo, es bien importante para el país.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador Coloma, por el informe de la Comisión de Hacienda.

)------(

El señor ELIZALDE (Presidente).- Vamos a dar lectura a una Cuenta agregada y luego procederemos a abrir la votación.

Señor Prosecretario, tiene la palabra.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

En la segunda Cuenta agregada ha llegado a la Mesa en estos momentos el siguiente documento:

Mensaje

De S.E. el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral (Boletín N° 11.179-13).

--Se toma conocimiento del retiro y de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

)------(

El señor ELIZALDE (Presidente).- Vamos a abrir la votación.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Gracias, señor Presidente.

¡Palena existe, Chaitén existe, Futaleufú existe! Pero subsisten con precios de combustibles que simplemente son ajenos a los bolsillos de los habitantes de las zonas extremas de nuestro país.

Los Diputados y Senadores de las zonas extremas hemos planteado una y otra vez la necesidad de establecer una rebaja - ¡estamos hablando de una rebaja!- al impuesto a los combustibles en las zonas aisladas de nuestro país.

Esa rebaja no es un favor, sino una necesidad, y la vamos a plantear cada vez que se nos presente la oportunidad.

Hoy se discute un trato especial para un sector tan importante de la economía nacional como es el transporte de carga.

Se hace un deber recordar que hay razones de peso para considerar una ayuda a las zonas extremas de nuestro país, donde hacer patria cuesta esfuerzo, dolor y también mucho dinero.

No podemos apostar por el desarrollo de las zonas más apartadas de nuestro territorio si la bencina llegó a costar casi 1.500 pesos en Chaitén, en Palena, en Futaleufú, o más, especialmente

porque en esas zonas todos los viajes son largos y por rutas que no siempre son asfaltadas o por lo menos con gravilla.

Sobre el proyecto, manifiesto desde ya mi preocupación por ampliar los plazos de aplicación del Mepco a las bencinas a tres semanas.

La realidad nos ha demostrado que veintiún días pueden ser un tiempo más que largo, en el que puede ocurrir de todo, y una eventual acumulación de alzas puede hacer que se pierda toda confianza en los mecanismos de estabilización, o peor, que obligue al Gobierno a inyectar aún más a los 1.500 millones de dólares que son lo acordado en el Presupuesto para este año 2023.

Basta recordar que lo mismo ha ocurrido en años anteriores.

También me llama la atención que los beneficios planteados por el proyecto solo se apliquen al transporte terrestre de carga y no al transporte de pasajeros, por ejemplo. Entiendo el porqué de la medida.

Efectivamente, los transportistas no pueden modificar sus tarifas a la velocidad en que se ajustan los precios del diésel.

Voy a votar a favor de este proyecto.

Pero, como dicen los abogados, “a igual razón, igual disposición”, y existen otros gremios que podrían caer en la misma categoría.

Faltan más explicaciones de por qué lo acotado de los beneficios.

Señor Presidente, luego de esta intervención y de mis aprensiones, voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Este es un tema que se viene discutiendo largamente en el Parlamento, no ahora, y se arrastra de años y en sucesivos gobiernos.

La verdad es que cuando miramos lo que están significando los menores ingresos fiscales -estamos hablando de 33.088 millones de dólares durante el año 2023- uno se pregunta por qué; por qué este beneficio es parejo para todas y todos y por qué no mirar cómo este fondo se puede orientar a quienes más lo necesitan.

En la Comisión de Hacienda, a principios del año pasado, cuando se discutió la primera vez, planteamos que se pusiera un tope, un límite: hasta 150 mil pesos mensuales de gastos se recibía un reintegro.

En esa oportunidad señalamos que teníamos dudas en cuanto a cómo se estaban haciendo las estimaciones y los cálculos; que no iba a alcanzar el monto. Se nos dijo que sí y que iba a alcanzar hasta diciembre. No fue así. Tuvieron que pedir un aumento del fondo, y tuvimos que aprobar una modificación del mismo.

Hoy día nos enfrentamos a una modificación que extiende el plazo y el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para el transporte de carga.

Cuando tenemos tantas necesidades en el país; cuando vemos que el costo de la vida aumenta; cuando miramos la discusión sobre los adultos mayores -hace un rato escuchaba atentamente al Senador Sandoval, al Senador Flores-, y veíamos el tema del costo de los medicamentos, uno se pregunta ¿tiene sentido hacer esto? ¿Por qué no innovamos? ¿Por qué no lo hacemos como en España, donde existe un límite al reintegro?

Y lo digo aquí, porque esto ya ha pasado en otro tipo de discusiones, por ejemplo, en el IVA a los servicios. Yo me opuse a eso en la discusión en enero del año pasado en la Comisión de Hacienda. No di mi voto. Hoy día estamos viendo lo que esto va a significar para las familias de nuestro país en los gastos comunes, en los servicios, en fin. Les vamos a imponer una carga mayor a las personas que más lo necesitan.

Yo ahora me voy a abstener, no voy a votar en contra, pero hago un llamado al Gobierno a que mire este tema, y tratemos de hacerlo bien.

La situación del país durante el 2023 va a ser crítica. Y tenemos que ver cómo todas y todos apuntalamos el desarrollo del país.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Reitero que vamos a dar solo tres minutos, sin prórroga, tal como se resolvió en los acuerdos de Comités, y no hemos hecho ninguna excepción.

Tiene ahora la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto no solo estabiliza el Mepco, sino también trae la extensión para el año 2023 del beneficio tributario consistente en el reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga durante el año 2023. O sea, estamos dando un nuevo beneficio tributario que significa menores ingresos fiscales por cerca de 40 millones de dólares, por utilizar un combustible fósil como el petróleo diésel que es altamente contaminante.

Entonces, me parece preocupante y contradictorio que en un área del Gobierno se hable de transición energética y descarbonización, se firmen compromisos para avanzar en una matriz energética más limpia y, por otro lado, se renueve este beneficio tributario a los usuarios de petróleo diésel y se establezca el Mepco, omitiendo además que el 50 por ciento del Mepco se usa para subsidiar a quienes más contaminan.

Este proyecto de ley lo considero una preocupante señal política.

Entendía que como país, y de manera transversal, estábamos promoviendo una agenda de descarbonización; que queríamos promover energías más limpias y acelerar la transición energética hacia una matriz más verde, más limpia.

Pero un proyecto de estas características es contradictorio con este compromiso gubernamental, que además surge de una

negociación con un gremio que bloqueó las principales carreteras del país.

Estoy convencida de que el país debe avanzar hacia una matriz energética más limpia, más verde. Y me preocupan las señales que veo en contra de este objetivo.

Creo que los actores políticos y gremiales deben expresar también su preocupación por este proyecto de ley, que refuerza los beneficios tributarios a quienes más contaminan.

No comparto estas señales políticas de premiar el uso de un combustible fósil, subsidiado con recursos de todos los chilenos.

Además, es importante hacerse la pregunta de por qué este beneficio solo lo tienen algunos y no el transporte público menor, que en regiones como en la que yo vivo y represento -me refiero a la Región de Atacama- es el principal medio de transporte público.

Por esas razones, Presidente, me parece importante que el Gobierno se defina y nos diga cuál es su compromiso en materia medioambiental; si efectivamente el Gobierno es uno solo, y tendrá un compromiso claro y sin vacilaciones por llevar adelante una agenda que haga efectiva la transición energética, que coloque los incentivos para que podamos alcanzar una descarbonización y para que también puedan gozar de exenciones tributarias aquellos que están en la línea de la reconversión de sus vehículos y del cambio de su matriz energética.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

En realidad, este proyecto en gran medida es una apuesta, porque dependemos del precio internacional de los combustibles y también del tipo de cambio. Si el precio internacional sube y el tipo de cambio también lo hace, lo que vamos a tener como consecuencia son precios más altos; y esos precios más altos van a durar por más tiempo.

Pero al revés, como ha venido ocurriendo estas últimas semanas, si el precio internacional y el tipo de cambio disminuye, si también tenemos un dólar más bajo, lo que ocurre es que baja el precio de los combustibles, y esta baja va a durar también por más tiempo, dándoles más estabilidad a los precios, ya sea al alza o ya sea a la baja.

Por eso, considero bien importante que el Gobierno haya accedido a que, dado que estamos en un período de baja tanto del precio internacional como del tipo de cambio, esta medida comience a regir recién a mediados de abril, de tal manera que la rebaja que está proyectada para las próximas semanas hasta mediados de abril pueda ser percibida y beneficiar, particularmente en estos meses de verano, a las familias que salen en sus vehículos para descansar, veranear, pudiendo aprovechar una rebaja ya anunciada y que, de alguna manera, está internalizada en sus presupuestos familiares.

Sin embargo, como digo, esto es algo que inevitablemente va a depender de lo que ocurra con el precio internacional, con el precio del dólar. Y eso tiene mucho que ver con lo que ocurre con la economía en el mundo, particularmente en aquellos países que más influyen en lo que nos sucede en Chile.

En la Comisión de Hacienda se hizo un buen trabajo; se lograron cosas que no estaban consideradas en el proyecto primitivo.

Hay un compromiso del Gobierno en el sentido de hacerse cargo de las dificultades que presenta el Mepco en distintos ámbitos y, por lo tanto, de llegar en los próximos meses con un proyecto de ley definitivo respecto del impuesto específico a los combustibles.

Esperamos ese proyecto de ley, así como también confiamos en que se puedan rectificar las situaciones que va creando este mecanismo de estabilización del precio de los combustibles.

Voto a favor, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidenta.

Yo me voy a abstener. Y lo voy a hacer por lo siguiente: tal vez como un voto de protesta por algo que ocurrió en el país.

Esto dice relación con el grupo de presión denominado “camioneros”, que tiene una larga historia en el país de influir con fuerza respecto de lo que se hace o no se hace con los precios de los combustibles. Al mismo tiempo, la historia nos muestra que impusieron un modo monopólico de transporte de carga, cuestión que afecta evidentemente los precios de la canasta básica de los más pobres, que son los que al final pagan esto.

Segundo, tenemos un problema con la sustentabilidad. En ello concuerdo -por su intermedio, Presidente- con la Senadora

Provoste, respecto a que debemos ponernos de acuerdo sobre el uso de los combustibles fósiles y qué caminos vamos a seguir para superar su utilización.

Tercero, no podemos continuar prisioneros -reitero- de una condición monopólica en lo que respecta a transporte. Esto tiene que ver, estimados Ministros de Economía y de Hacienda -sé que no está presente-, con una decisión como país: debemos abrirnos al cabotaje. Si no lo hacemos, vamos a seguir prisioneros de grupos de poder que nos imponen los precios de los combustibles.

Debemos resolver aquello. No podemos -¡no podemos!- continuar con lo mismo, y por lo tanto hay que dar pasos sustantivos en la materia.

Por estas razones -tal vez más políticas, o político-ideológicas, me da lo mismo-, de una vez por todas debemos resolver sobre el particular. Para abonar a veces hay que quebrar huevos, y uno de ellos es este.

Me abstengo, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidenta.

Este proyecto apoya principalmente al sector del transporte de carga por carreteras, debido a la imposibilidad que ellos tienen de traspasar inmediatamente el mayor costo del combustible a precio, como se ha manifestado en varias intervenciones.

Que el Mepco se ajuste cada veintiún días y no semanalmente, obviamente permite un cambio en la forma de cálculo del impuesto específico a los combustibles.

Aquello significa que el componente variable del impuesto específico se ajustará semanalmente, pero el precio informado por ENAP solo va a variar cada veintiún días.

Esto es tremendamente importante para los transportistas del norte, que ya son vulnerables en materia de seguridad personal y también económica, y va a permitir que tengan certeza hasta el 31 de diciembre de 2023, que es hasta cuando se extiende el plazo para el reintegro parcial del impuesto específico del petróleo diésel, lo cual será sumamente valorable para las empresas.

Este beneficio es fundamental; se trata de un compromiso del Gobierno que se hace realidad y que es relevante, porque genera fundamentalmente el movimiento de las cargas y, además, se da cumplimiento a los tratados internacionales que tenemos con Bolivia y con el resto de nuestros países vecinos.

Señor Presidente, durante la discusión de este proyecto se escuchó también al Presidente de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos, quien señaló que están a la espera respecto del formato que se vaya a mantener en su beneficio, con el objetivo de morigerar los efectos negativos que han sufrido como sector.

A pesar de estar funcionando el Mepco, la mayoría de las personas no perciben su utilidad o el beneficio real que representa; pero creo que este se hace importante debido a las alzas que se van

produciendo año tras año. Y, por lo tanto, ojalá el mecanismo que hoy estamos aprobando permita efectivamente disminuir esta brecha y generar las condiciones para que la baja en los precios de los combustibles no solo sea hasta febrero, sino que pensando al menos en el primer trimestre, considerando que marzo siempre es un mes que afecta la economía doméstica de las personas.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- No hay más Senadores inscritos.

Señor Secretario.

El señor COLOMA.- ¡Presidenta!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora...

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Perdón, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Yo rendí el informe y deseo hablar un minuto nomás sobre el contenido de este proyecto, para hacerme cargo de alguna forma de lo que plantearon la Senadora Provoste y el Senador Saavedra.

Yo quiero dejar claro que -según entiendo- lo que ellos reclaman, particularmente la Senadora Provoste, tiene que ver básicamente con el reintegro parcial del impuesto.

En tal sentido, les quiero decir a Sus Señorías que esa política lleva veintiún años.

O sea, yo aquí voy a defender a la autoridad -para que vean cómo es la vida-, porque no es una cosa que se le haya ocurrido a este

Gobierno. Uno podría decir: “Esta es una innovación”. Pero esto es del 2001. De modo que deseo poner en contexto lo que está sucediendo.

Uno puede generar otras políticas públicas o mejorar las existentes, y creo que ha habido un esfuerzo grande de este Congreso, y en especial del Senado, por avanzar en energías más limpias. Todo el trabajo que se está haciendo apunta en esa dirección.

Sin embargo, me parece un deber por lo menos plantear el punto, en cuanto a que esta política viene del 2001. Uno podrá decir si está bien o está mal, pero no hay una innovación sobre el particular.

Sí considero muy relevante el efecto que tiene este proyecto específico en la rebaja de los combustibles, porque efectivamente se hace un cambio respecto del porcentaje que va a la baja. Eso es valioso. Creo que este fue un aporte que se hizo en el Senado que vale la pena, porque va, exactamente, a la vena de las preocupaciones más importantes que hoy día existen en cuanto al alza del costo de la vida, lo cual es muy significativo.

Esto influye mucho en el costo de la vida. Cuando hablamos del IPC y de la inflación, debemos pensar en que lo planteado ayuda a que esa inflación baje, pues obviamente se traduce en precios concretos y además en insumos que hacen que se vaya estabilizando. Porque es verdad lo que dice mucha gente: no es que la inflación vaya bajando, sino que sube menos fuerte; y lo propuesto ayuda en esa línea.

Quería simplemente aclarar eso; no voy a hacer mayor cuestión sobre ello; pero creo que es relevante para la comprensión de este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Quiero intervenir de manera muy breve, porque me motivó el Senador Coloma.

Presidenta, la verdad es que no ha sido fácil, pues el que lleve veintiún años no significa que sea la mejor política. Creo que desde hace demasiado rato estamos subsidiando energías que no son limpias, y sería bueno que como país diéramos mejores señales sobre el particular.

También es cierto -y algunos de nosotros tenemos algo de memoria como para entenderlo- que a veces los gremios pueden abusar de su condición monopólica o de saber perfectamente la dependencia que tenemos como país, como economía y como sociedad del transporte de carga.

Si nosotros nos abriéramos al cabotaje o contáramos con más líneas férreas de carga, que son mucho más rentables, otro sería el cantar; pero lamentablemente tenemos una dependencia enorme de las carreteras y de los transportes de carga a través de ellas, y es cierto que esa es una medida de presión que hemos debido ver varias veces.

Creo que hace muy bien el Senador Coloma al plantear el punto, y es curioso -como señaló- que sea él quien diga que esto viene

desde hace veintiún años; pero el que esté tanto tiempo no significa que sea una buena política; es solamente una información tomada de un medio.

Sin embargo, deseo ratificar acá que duele como país que avancemos menos de lo que esperamos, de lo que es necesario si estamos pensando realmente en cómo hacer un mejor uso de energías limpias, dejando atrás el petróleo diésel, que no solo contamina, sino que también afecta la salud de las personas.

Entonces, ya es hora de que demos señales más claras. Por eso, Presidente, entiendo el aporte que hizo el Senado a este proyecto en relación con la baja de precios, que dure más tiempo, de manera que el límite llegue a los 12 pesos, por lo que en tres semanas habría un acumulado de 36 pesos. Ello es más estable y da mayor beneficio.

En consecuencia, me voy a abstener; pero quisiera que el Gobierno realmente se tomara esto en serio, para dar una señal y no seguir permanentemente con esta política, que a mi juicio no es buena.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Señor Secretario, no hay más inscritos; haga el llamado de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Cerrada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (30 votos a favor y 7 abstenciones), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron las señoras Allende, Campillai, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Cruz-Coke y Saavedra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Queda aprobado el proyecto; se despacha a la Cámara de Diputados.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se ha solicitado autorización para que ingrese la Subsecretaria de Hacienda, señora Claudia Sanhueza.

Entiendo que venía al debate del Mepco; pero una vez que se abre la votación no se pueden adoptar acuerdos de Sala; por tanto, no era posible acceder a ello.

¿Habría acuerdo para que ingrese, si lo estimara del caso?

--Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Pasamos al siguiente proyecto.

Está el Ministro de Economía presente.

Se trata del Fondo de Garantías Especiales.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Fogaes.

El señor ELIZALDE (Presidente).- No sé si se lo llama "Fogaes".

El señor GRAU (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Fogaes, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Ya; le vamos a denominar “Fogaes”.

CREACIÓN DE FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea un Fondo de Garantías Especiales, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.654-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 15.654-05) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por finalidad crear un fondo de duración indefinida, cuyo objetivo será otorgar garantías a créditos u otros mecanismos de financiamiento a aquellas actividades o rubros de la economía que requieran un apoyo, dadas circunstancias o contingencias especiales, en el mediano y largo plazo. Asimismo, establece dos programas especiales, transitorios, enfocados en los rubros de la construcción y la vivienda.

La Comisión de Hacienda hace presente que por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, en

conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, Cruz-Coke, García, Lagos y Núñez. En particular aprobó la iniciativa en los términos y con las votaciones que se consignan en el informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 41 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Le vamos a dar la palabra al Senador Coloma para que informe este proyecto.

Ha estado muy prolífica la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.- Así es.

El señor DE URRESTI.- Así es enero.

El señor COLOMA.- “Así es enero”, dice el Senador De Urresti.

La señora ALLENDE.- ¡Se está preparando...!

El señor COLOMA.- No; yo agradezco a los Senadores señores Núñez, García, Kast y Lagos, porque de verdad ha sido un período intenso, pero fructífero para estos efectos.

Este proyecto es bien interesante.

Yo encontraba que el que acabamos de aprobar también lo era, pero parece que no todos coincidieron en eso. Sin perjuicio de ello, se me olvidó decir sobre la anterior iniciativa que recibimos a

varios representantes de taxis colectivos, quienes nos plantearon la posibilidad de que ellos también tuvieran algún tipo de beneficio tributario.

Pero, básicamente, ¿de qué se trata este proyecto? Voy a explicar su historia.

Recordemos que el Fogape -cuando se aprobó el proyecto respectivo- fue una política pública bien potente. Ayudó mucho a pequeñas empresas en momentos vinculados, primero, al estallido social y, después, a la pandemia del COVID. Bueno, ahí se usó este chasis, que estaba en el Estado, pero que tenía una dimensión bastante menor, y se amplió para al principio financiar remuneraciones, pero luego fue modificándose a fin de entregar otro tipo de beneficios para la pequeña y mediana empresa.

Ese proyecto lo discutimos harto aquí, en el Parlamento. Algunos tenían dudas, aprensiones acerca de cómo se utilizaría este fondo. Por eso, la misma Comisión de Hacienda recibió informes periódicos del BancoEstado respecto de cómo estaba funcionando y de cómo se iban distribuyendo los recursos.

Creo que la evaluación que hoy se hace del Fogape es muy muy potente; anda bien.

A propósito de esta discusión, en la Comisión de Hacienda -y quiero ser franco: fue el Senador Núñez el que planteó el punto en su momento; el Senador Gahona vino acompañando a una delegación de la Cuarta Región; me tocó a mí también representar a la gente del Maule; el Senador García inmediatamente hizo lo propio con la gente

de La Araucanía, junto con el Senador Kast; lo mismo el Senador Lagos, y de alguna manera también todos los Senadores- fuimos constatando al final que había una realidad muy compleja en el mundo de la construcción, que quizás fue al que le pegó más fuerte este conjunto de elementos relacionados con el estallido social, el COVID y después la inflación. Hubo un alza en los precios, o los costos para estos efectos, que dejó a muchas constructoras complicadas.

Ahí surgió la opción de aprovechar esta experiencia que habíamos tenido como país y ver si era posible incorporar al Fogape específicamente el tema de las constructoras, pero no limitadas a 100 mil UF como en su origen, sino considerando a empresas un poco más importantes, influyentes en contratación de mano de obra, que ciertamente era el objetivo más relevante.

El Ministro de Economía trató de hacer esto en el Fogape, pero efectivamente hubo una reacción compleja -y tenían su punto- de la pequeña y mediana empresa, que dijeron: “No vinculemos temas que no son iguales. El Fogape tiene una orientación a un tipo de empresa y estas son un poco más grandes”.

Entonces, ellos mismos pidieron un instrumento distinto. Y eso fue lo que el Ministro comprometió en su momento, y que hoy día se está plasmando.

Así nace el Fogaes, un nombre que no sé si será tan sexy, pero de algún modo se puede derivar lo que significa; después podremos buscar una denominación un poquito mejor. ¿Y fundamentalmente en qué consiste? Se establece una regla general, un

sistema para que empresas de un tamaño mayor también puedan tener el beneficio de la garantía del Estado en determinadas obras que en su momento se considere, desde un punto legal -por eso esto pasa por el Parlamento-, conveniente apoyar por temas de mano de obra, de situación económica que se esté viviendo, de sectores específicos o de actividades que estén pasando por un problema particular, Y el día de mañana podrían ser otras.

Y es en el articulado transitorio donde se dispone que el mundo de la construcción será parte de este objetivo. Eso es lo que se hace aquí. ¿En qué influye esto? Que empresas -y ustedes pueden verlo en el informe- con ventas netas anuales de entre 100 mil y hasta 1 millón de UF podrán tener una garantía del Estado, dependiendo de la cantidad de recursos que se pidan, por determinado período para apalancar créditos, y que son las que como país establecemos que nos conviene.

Creo que ello obviamente va a influir mucho en la capacidad de activación de un sector que está bien apretado y que, tal como lo vimos en los informes, es muy intensivo en mano de obra. Incluso, hubo una larga discusión en la Comisión en el sentido de si se podía extender el millón de UF a una cantidad mayor, porque habría más intensidad en mano de obra, pero se prefirió dejarlo en los parámetros que estamos explicando.

Ese es el nervio de este proyecto. En el fondo, reactivar, a propósito de una garantía del Estado -son 50 millones de dólares, con

una eventual capitalización de 20 millones más-, actividades o rubros que requieran apoyo.

Pero, además, se agregó algo bien interesante y que quiero destacar: la posibilidad también de apalancar, de garantizar que aquellas personas que están comprando una primera vivienda de hasta 4.500 UF -estamos hablando de ese sector- puedan tener una garantía por el 10 por ciento de su valor.

¿Porque cuál es el otro problema en la construcción? Básicamente, la tasa de interés es muy alta; producto de la inflación, los créditos son caros. ¿Y qué ocurre cuando pasa esto? Que se solicita un pie más grande. Si ustedes se acuerdan, hasta hace no muchos años la institución bancaria podía pedir 10 por ciento de pie; algunas pedían 5 por ciento; otras no lo pedían porque las tasas de interés no eran tan elevadas.

Pero en este escenario de tasas altas -y dicho sea de paso, esto ocurre en todas partes del mundo-, el pie que se pide hoy es de 20 por ciento, cuestión que ustedes pueden revisar.

Entonces, eso hace difícil que una persona que quiera comprar una vivienda de ese precio disponga del 20 por ciento al contado, por así decirlo. ¿Y qué pasa? Entre otras cosas, que algunos piden un crédito de consumo para los efectos de financiar esa parte. Esto lo hemos visto todos, y es lo más indeseable desde una perspectiva a largo plazo.

Por ello se estableció -y en esto el Ministro de Vivienda tiene un rol- que también este sector pueda ser elegible para los

efectos de la garantía. De esa manera, se garantiza un 10 por ciento del valor de la vivienda, con la tasa de interés del banco asegurada -esto tiene que ver con el crédito hipotecario, no con el de consumo-, y hasta por diez años -esa fue una modificación que pedimos: eran seis años y se dejó en diez-, que es el período en que se aplicará la garantía de este programa.

Por consiguiente, en orden de magnitud, son más o menos -me puedo equivocar- 22 mil beneficiarios -este es el cálculo que se nos entregó- que en virtud de este proyecto podrán apalancar el 10 por ciento que se requiere para el pie y así acceder a una vivienda propia -en la medida que sea la primera-, lo que obviamente constituye una ayuda muy relevante.

De eso se trata esta iniciativa, dicho de un modo más coloquial. He tratado de no leer el informe, sino de explicar lo que significa este proyecto.

El Ministro de Economía hizo un esfuerzo bien grande en esta materia. Creo que, además, todos fuimos capaces de ir cumpliendo los compromisos, y de verdad yo siento que el Fogaes es un instrumento que puede ser muy importante en el futuro.

Originalmente se entendía que por reglamento se podía ampliar el destino de los créditos, pero obviamente esto debe ser por ley, y eso quedó bien reflejado. Si el día de mañana hay otra actividad que tenga urgencia -todas las actividades la tienen-, visto desde el punto de vista de que sea un problema susceptible de mejorar por la

vía de la garantía, aquí va a estar disponible el instrumento. Por tanto, lo que se requiere es modificar la ley.

Pienso que este es un proyecto bien inspirado, que es un aporte importante para la actividad de la construcción y para que muchos chilenos, que sueñan con la vivienda propia, que han ahorrado y a los que producto del alza de la tasa les es imposible cumplir con el pie, ahora puedan tener la ayuda del 10 por ciento, para llegar al 20 por ciento, o sea la mitad, a fin de ser propietario.

Presidente, esa es la esencia de este proyecto, que nosotros unánimemente aprobamos.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador Coloma.

Vamos a abrir la votación. Hay dos Senadores inscritos. Y después tenemos que votar el proyecto que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, que establece un nuevo marco de financiamiento.

El señor MOREIRA.- ¿Cuándo?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Es una votación en general, porque después tiene que ir a la Comisión de Hacienda. Entonces, la idea es que podamos despachar estos dos proyectos.

Le damos la palabra al Senador José García, en primer lugar.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Muy breve.

Tal como lo ha explicado el Senador Juan Antonio Coloma, este proyecto, que crea el Fondo de Garantía por 50 millones de dólares, administrado por el Banco del Estado, viene a llenar un vacío que existe en nuestro ordenamiento económico.

Nosotros, hasta ahora, lo que tenemos es el Fogape, con distintas denominaciones, pero que atiende a las micro, pequeñas y medianas empresas con ventas de hasta 100 mil unidades de fomento. Esto lo que hace es atender particularmente la situación que ocurre con la actividad de la construcción, por su enorme capacidad para generar empleo y reactivar la economía. Por eso, a través de distintos planteamientos, que fueron acogidos por el Ejecutivo, se llegó a la conclusión de que un instrumento como este, particularmente focalizado en la construcción, en un momento de baja económica, en un momento en que lo más probable es que tengamos una recesión, una caída del producto interno bruto durante el presente año, es especialmente requerido.

Por lo tanto, es una buena iniciativa y nuestro llamado es a apoyarlo y a votarlo favorablemente.

Me gustaría que no tuviéramos este tope del millón de unidades de fomento de venta. ¿Por qué? Porque, de acuerdo con los antecedentes que se nos proporcionaron durante la discusión, habría ciento catorce empresas constructoras con deuda bancaria, con una deuda promedio de 30 millones de dólares, pero con un promedio por

empresa de 1.882 trabajadores, con un total de 222 mil trabajadores que quedan al margen, los cuales no van a poder ocupar este instrumento, no van a poder ocupar este fondo de garantía para poder apoyar sus actividades. Este siempre es el antiguo dilema: si apoyamos más a los más chicos se quedan fuera los más grandes, pero son los más grandes los que dan más empleo, en fin.

Hubiese preferido que el límite fuese un poco superior, de tal manera que el empleo en la construcción, tan importante en las comunas más pequeñas, tan importante en las capitales regionales, llegara a más empresas que pudieran acogerse a él. Pero el Ejecutivo decidió simplemente mantener el límite de las 1.000 unidades de fomento.

Así que mi llamado es a que aprobemos esta iniciativa, para que pueda continuar su trámite legislativo y prontamente podamos contar con este instrumento, que yo considero bastante valioso.

Gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Primero quiero agradecer al Ministro de Economía, Nicolás Grau, y al Gobierno por haber tomado la iniciativa en esta materia. Como bien lo dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda, este es un tema que planteamos antes, cuando se estaba discutiendo la Ley del Fogape.

Diversas empresas constructoras, sobre todo de la Región de Coquimbo, se acercaron a nosotros -también al Senador Gahona- y

nos plantearon la inquietud de que tenían serias dificultades para poder participar en todos los procesos. Está bien que sea así. Fue un planteamiento de la Cámara Regional de la Construcción, incluso en licitaciones públicas. Y esto no es solo un problema de la Región de Coquimbo; es un problema que se empezó a dar en todo Chile.

Hay un dato revelador: en el primer semestre del año 2022, el 29 por ciento de las licitaciones del Estado en materia de obras públicas fue declarado desierto, es decir, no se logró ejecutar y llevar adelante esa licitación. Entonces, a nosotros nos pareció muy importante y tremendamente necesario enfrentar este problema, más aún cuando sabemos que en el 2023 tendremos un ajuste en la economía que implica la quiebra de empresas y trabajadores y trabajadoras cesantes.

El gran mérito que tiene el Presupuesto de este año es que se trata de un presupuesto contracíclico. ¿Qué quiere decir eso? Que a través de la inversión pública se va a reactivar la economía y a generar empleo. Pero, si no tenemos la cantidad suficiente de empresas que postulan a las licitaciones y muchas de las licitaciones van quedando desiertas o no se adjudican, obviamente ese efecto contracíclico de la inversión pública no se materializa.

Por eso intentamos que las empresas constructoras con ventas sobre 100 mil UF al año pudieran entrar en el Fogape. Hubo un planteamiento entendible de las pequeñas y de las medianas empresas, que señalaron que no les parecía, porque eso de una u otra manera distorsionaba la entrega de este crédito. Y en definitiva el Gobierno se

abrió a poder generar este mecanismo que estamos aprobando ahora, que es un fondo de garantía especial destinado a abordar esta situación del sector de la construcción.

Quiero destacar que esto se hace a través de un mecanismo muy interesante, pues tenemos un proyecto de ley que genera una base, una estructura, que nos permite atender en forma mucho más dinámica las demandas de sectores específicos. Y a través de programas acotados o específicos se va a poder activar, en este caso a la construcción, pero el día de mañana será otro sector que lo requiera.

En consecuencia, creo que es un instrumento positivo que se consagrará al ser ley.

Por último, hay que decir que acá estamos hablando de 681 empresas, con ventas entre 100 mil y 1 millón de UF al año, que tienen crédito con los bancos. Y esas 681 empresas representan a cerca de 200 mil trabajadores.

Por lo tanto, es tremendamente importante apoyar a este sector, justamente para prever una posible situación de riesgo por quiebra. Y esto va a reactivar tanto las obras públicas como la construcción de viviendas sociales.

Así que cuentan con nuestro apoyo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Vamos a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Cerrada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (29 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Coloma.

El señor ELIZALDE (Presidente).- En consecuencia, se despacha el proyecto a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional.

El señor MOREIRA.- Presidente, quedan quince minutos. No alcanzamos.

El señor GRAU (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Yo puedo hablar durante pocos minutos para que también lo puedan hacer otros.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Voy a hacer una breve intervención, dado que han tenido muchas votaciones y me imagino que hay cierto cansancio.

Lo primero que quiero hacer es agradecer esta votación. Y deseo entregar un reconocimiento político por cómo se dieron los hechos, que me parece importante, porque es un buen reflejo de la relación que tiene que haber entre el Ejecutivo y el Parlamento.

Tal como señalaba el Senador Coloma, y también el Senador Núñez, lo que sucedió en la tramitación del Fogape es que

nosotros, como Gobierno, estábamos de acuerdo en que debía haber un mecanismo especial, por todas las razones que aquí se han dado, que nos permitiera llegar a empresas más grandes de la construcción, pero, al mismo tiempo, las empresas de menor tamaño, con sus gremios, nos solicitaron que el Fogape quedara para las pymes. Y nosotros, como Gobierno, suscribimos el compromiso de que los temas en que legislemos, que afecten, ya sea positiva o negativamente a las pymes, siempre se hagan en acuerdo con los gremios. Ese es el compromiso político que hemos hecho con ellos. Y en ese momento los Senadores de la Comisión de Hacienda tuvieron la flexibilidad de aprobar el Fogape a pesar de que no compartían ese punto sobre la base del compromiso del Gobierno de que luego íbamos a hacer una legislación especial que se hiciera cargo de esta materia.

Así que quiero agradecer la flexibilidad que hubo en ese momento y la confianza de que nosotros como Ejecutivo íbamos a presentar el respectivo proyecto.

No voy a hablar sobre los detalles de la iniciativa porque ya se han señalado, sino simplemente reforzar que acá estamos generando un paraguas, un chasis que nos permita, en momentos difíciles de la economía, implementar los distintos programas excepcionales que contempla el fondo de garantías establecido. La gracia es que cada programa, al operar a través de artículos transitorios, deberá ser aprobado por el Parlamento (es decir, serán diseñados especialmente para situaciones concretas que vaya viviendo la economía), y al mismo tiempo el Ejecutivo no tendrá la posibilidad

de implementarlos por sí solo, sino que siempre deberá concurrir al Congreso para que sean aprobados.

Acá estamos aprobando dos programas: uno, orientado a la oferta, y el otro, a la demanda, los cuales en conjunto van a empujar al sector de la construcción, con lo que estaremos apoyando a las familias de clase media para poder acceder a la primera vivienda.

Y, como digo, los programas futuros van a ser discutidos en el Parlamento.

Además, incluimos un par de cambios que fueron solicitados en la Comisión de Hacienda, que a juicio del Ejecutivo mejoran el proyecto.

Nuevamente agradezco por la buena disposición y esperamos que en el segundo trámite constitucional sigamos con la misma celeridad con que hemos avanzado acá, en el Senado, de manera tal de poder concluir la tramitación del proyecto y tenerlo como ley durante el mes de enero y así avanzar lo más rápido posible en una materia tan urgente para nuestra economía.

Muchas gracias.

El seños ELIZALDE (Presidente).- Muchas gracias, Ministro Grau.

A continuación, según lo acordado recientemente, íbamos a votar el proyecto que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, pero todos los Senadores de regiones han pedido que sea debatido mañana en profundidad, aun cuando se vota solo en general. Además, la Senadora Carvajal ha solicitado, porque es un tema urgente, que

podamos votar la iniciativa que pospone para el sector minero los efectos de la ley 21.420, que reduce o elimina algunas exenciones tributarias.

¿Les parece?

Perfecto.

Entonces, se procederá a dar lectura a la relación y luego le daremos la palabra a la Senadora Carvajal.

POSTERGACIÓN DE REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE EXENCIONES TRIBUTARIAS PARA SECTOR MINERO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N° 21.420, que reduce o elimina las exenciones tributarias que indica, para el cual el Ejecutivo hizo presente la urgencia de “discusión inmediata” para su despacho.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 15.511-08) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto posponer, al 1 de enero de 2024, el efecto de las modificaciones introducidas por el artículo 10 de la ley N° 21.420.

La Comisión de Minería y Energía hace presente que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del

Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez y propone a la Sala considerarlo del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia además de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Carvajal y señores Castro González, Durana, Prohens y Velásquez, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de la iniciativa legal en los términos en que fue aprobada por la Comisión de Minería y Energía, como reglamentariamente corresponde, y hace presente también que, por tratarse de un proyecto de ley que se encuentra con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular la iniciativa legal.

Asimismo, consigna que el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez, en los mismos términos en que fuera despachado por la Comisión de Minería y Energía.

Por otra parte, deja constancia del informe financiero considerado para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Minería y Energía y en la página 13 del

informe de la Comisión de Hacienda, además de acompañarse en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El seños ELIZALDE (Presidente).- Senadora Carvajal, para cumplir con el tiempo del Orden de Día, una posibilidad es que mientras usted rinde el informe abramos la votación y de esa manera se alcanza a despachar el proyecto.

¿Le parece a la Sala?

El señor COLOMA.- Yo voy a informar también.

El seños ELIZALDE (Presidente).- Y también va a informar el Senador Coloma.

Entonces, abriremos en forma inmediata la votación.

El señor WALKER.- Ya.

El seños ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

A nombre de la Comisión de Minería y Energía, procedo a informar el proyecto de ley que pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Se dio cuenta de la iniciativa ante la Sala del Senado en sesión celebrada el día 9 de enero del presente año, donde se dispuso

su estudio por la Comisión de Minería y Energía y también por la Comisión de Hacienda.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutir la iniciativa en general y en particular.

Por otro lado, es importante mencionar que el proyecto no requiere de *quorum* especial para su aprobación.

El objetivo principal de la iniciativa es posponer al 1° de enero del año 2024 el efecto de las modificaciones introducidas por el artículo 10 de la ley N° 21.420.

Asimismo, es relevante señalar que en la sesión celebrada para su discusión, de fecha 11 de enero del 2023, se recibió en audiencia a la Ministra de Minería, señora Marcela Hernando, y al Jefe del Departamento de Asuntos Legislativos y Regulatorios, don Felipe Curia, donde los aspectos centrales del debate fueron los siguientes: razones para postergar la entrada en vigencia del efecto de las modificaciones introducidas por el artículo 10 de la ley N° 21.420; problemas de georreferencia satelital, y derecho a rebaja en las patentes mineras y posibles problemas para ejercerlo.

Durante la sesión se explicó que debido a la premura que impuso la tramitación de la mencionada ley se generaron ciertos vacíos e inconsistencias en la normativa minera y que se espera que dichos defectos puedan enmendarse con la aprobación del proyecto que modifica el Código de Minería, la ley N° 21.420 y otros cuerpos

la práctica, aplicar de buena manera la mensura establecida en el proyecto.

Por eso se posterga por un año el cobro en régimen de este impuesto, sobre el cual recordemos que se iba a ir modificando: partía con una recaudación de 0,03; luego de 0,04; continuaba con 0,04; aumentaba a 0,05; para alcanzar a 0,11 en 2027, que correspondía al aporte en régimen.

Entonces, se cambia la fecha en que se empieza a cobrar a efectos de postergarlo por un año, puesto que, según nos dijo el Gobierno, se hacía imposible cumplir con la medición establecida. Y efectivamente fue un proyecto de ley que se aprobó muy rápido para efectos de la PGU. Por tanto, esa es la idea de este proyecto.

En todo caso, el costo fiscal -es alto: 72.000 millones de pesos-, según la Directora de Presupuestos, no tiene efecto fiscal en régimen; o sea, se incurre en ese costo por una sola vez, pero después se estabiliza y se utiliza con el propósito de recaudar los recursos para el financiamiento de la PGU, objetivo para el cual fue diseñado este impuesto.

Por eso también lo aprobamos por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidenta.

Es cierto que el Ejecutivo ha comprometido y ha ingresado ya un proyecto para regularizar esta situación. Sin embargo, yo creo que es importante que cumplamos los plazos, porque indudablemente como país minero no podemos no tener claridad al respecto.

Por ejemplo, ¿estamos cobrando bien o no las concesiones? Hoy día existe la tecnología, por lo tanto, debe haber voluntad también para esto. Porque no puede ser que por la georreferenciación no tengamos claridad sobre qué tipo de cobros se realizan y si están bien delimitadas estas coordenadas. ¡Ojo con aquello!

Resulta un poco incomprensible para un país minero que no tengamos claridad al respecto. Así que valoro que el Ejecutivo se haya decidido, porque es una cuestión que viene desde hace muchos años y definitivamente nos interesa que no aparezca como una trampa, al estarse posponiendo ciertas situaciones que no se condicen con lo que hoy día queremos todos: recaudar más, tener recursos frescos.

Por lo tanto, la georreferenciación debe realizarse.

Tengo dudas en cuanto a si en un año podremos desarrollar esa tarea. El Ejecutivo debe colocar todo lo que esté a su alcance para que haya claridad respecto de que no queremos beneficiar a las grandes compañías mineras, sino que más bien en esta ocasión queremos entregarles certeza -una palabra que acá es muy recurrente- a las pequeñas y a las medianas. La certeza jurídica hoy día no está muy clara, por eso que esta situación hoy día es un tanto paliativa.

Que se tenga presente que existe esa voluntad. Pero también vamos a estar atentos en la Comisión de Minería y Energía, y

en las instancias pertinentes, para que la medición se realice como debe ser, a fin de que los cobros también sean dentro de lo que corresponde y en los tiempos adecuados.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Solamente quiero señalar que tenemos un pequeño matiz con lo que expuso la Ministra de Minería en la Comisión de Hacienda. Y es que el aumento del costo de las patentes, sobre todo de explotación, está muy bien en el caso de la gran minería, que trabaja con el cobre, el litio, el hierro, etcétera; pero este incremento también se da para la pequeña y la mediana minería, particularmente para la minería artesanal y la pequeña.

El argumento era que este aumento de patente buscaba que el dueño de una pertenencia minera la explotara y no especulara. Eso es correcto y es un criterio que compartimos. Pero eso ocurre tratándose de propietarios de grandes pertenencias mineras. En el caso de un pequeño minero, si no explota la pertenencia no es porque no quiera, no es por especular, sino que porque no posee la capacidad financiera para hacerlo. Y hoy día tenemos normas que son mucho más estrictas que antes, que son necesarias, como el plan de seguridad minera.

Entonces, la preocupación que tengo y que la manifestamos en su minuto en la Administración anterior, cuando se votó esto en forma muy apurada en el mes de enero, terminando el Gobierno de

Sebastián Piñera, es que justamente no es correcto el aumento del valor de las patentes para la pequeña minería. De hecho, eso puede generar el efecto contrario del que se está buscando: al pequeño minero que no puede pagar la patente, cuyo valor subió, se la van a rematar. ¿Y después quién se queda con esa patente minera o esa pertenencia? Una gran empresa o un gran propietario. Entonces, puede tener el efecto contrario.

Existe un compromiso de parte del Gobierno, a través de la Ministra Marcela Hernando, respecto a que habrá una normativa que va a modificar esta situación. Yo no sé cuál es el mecanismo. Entiendo que hay una mesa de trabajo. Alguna vez se habló del estatuto de la pequeña minería para regular ese tema. Pero eso hoy día no está resuelto y siento que no hay el énfasis ni la preocupación que corresponden por este tema.

No es la misma situación el aumento del valor de la patente minera para la gran minería del cobre, totalmente justo y necesario, que incrementar en la misma proporción el valor de la patente minera para el pequeño minero o el minero artesanal.

Presidente, yo quiero insistir en ese punto para que quede registrado en el debate de la Sala del Senado, ya que en un año más este tema va a estar plenamente vigente. Y si el Gobierno no ha hecho la modificación legal que corresponde, vamos a tener nuevamente un problema y una polémica con esto.

Voy a votar a favor, pero con la prevención que acabo de describir.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Señor Secretario, haga la consulta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (27 votos a favor y 1 abstención), y queda despachado en este trámite.

Votaron a favor las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Órdenes y Pascual y los señores Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Sepúlveda.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Provoste.

Este proyecto estaba en segundo trámite constitucional y se aprobó en los mismos términos en que había sido despachado por la Cámara de Diputados. Por tanto, se envía el oficio a dicha Corporación para informar que no hay modificaciones.

A continuación se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al Subsecretario de Transportes, solicitándoles informar sobre **CRONOGRAMA PARA PROCESO DE LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALPARAÍSO; ESTUDIO DE EVENTUALES MODIFICACIONES A SISTEMA DE TRANSPORTE RURAL; CONDICIONES LABORALES DE CONDUCTORES, Y FISCALIZACIONES A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Y al Subsecretario de Salud Pública, consultándole por **MEDIDAS, PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A INCENTIVAR LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 CON DOSIS BIVALENTE EN REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Del señor CASTRO PRIETO:

Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole **PRESENCIA DE AUTORIDADES LOCALES DEL MINVU EN CONJUNTO HABITACIONAL VALLE QUINTA LOS ÁNGELES, DE TALCA, PARA BENEFICIAR A SUS PROPIETARIOS CON SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON EL FIN DE RESTAURAR DETERIOROS DE MAYOR MAGNITUD.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y a la Directora Nacional del Senda, solicitándoles **ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN DECISIÓN DE DIRECTORA REGIONAL (S) DEL SENDA DE LOS RÍOS DE NO DAR CONTINUIDAD A**

**FUNCIONAMIENTO DE OFICINA COMUNAL SENDA
PREVIENE EN COMUNA DE LAGO RANCO.**

Al Ministro de Obras Públicas, consultándole por **RAZONES QUE JUSTIFICAN ALZA DE VALOR DE PEAJE TEMUCO-RÍO BUENO.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, planteándoles **PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO HIDROLÓGICO DE AGUA POTABLE RURAL EN SECTOR CACHÍN ALTO (COMUNA DE PANGUIPULLI) Y PARA DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO SANITARIO DE AGUA POTABLE RURAL COLO COLO (COMUNA DE LOS LAGOS).**

Al General Director de Carabineros de Chile, para que remita antecedentes con relación a **DECISIÓN DE TRASLADAR A JEFE DE TENENCIA DE LAGO RANCO A SUBCOMISARÍA DE RÍO BUENO, ATENDIDO EL IMPACTO QUE GENERARÁ EN DICHA COMUNA AL DISMINUIR LA DOTACIÓN POLICIAL; ASÍ COMO LA DECISIÓN DE TRASLADAR A CARABINEROS QUE INDICA, CONSIDERANDO QUE ELLOS APELARON A TAL RESOLUCIÓN POR SUS SITUACIONES PERSONALES.**

Y al Ministro de Agricultura y a la Directora Nacional del SAG, solicitándoles información sobre **CONTINUIDAD DE PROGRAMA DE CONTROL COMUNITARIO DEL VISÓN PARA 2023.**

Del señor KAST:

Al Alcalde de Temuco, consultándole por **FACTIBILIDAD PARA RESTITUIR BUSTO DE SEÑOR TEODORO SCHMIDT WEICHSEL EN PLAZA QUE LLEVA SU NOMBRE, VANDALIZADO DURANTE LAS PROTESTAS DE OCTUBRE DE 2019.**

Del señor KEITEL:

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole atender **REPOSICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OCHENTA FAMILIAS DE ZONAS RURALES DE COMUNA DE ANTUCO, ADEMÁS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBTEL A EMPRESAS PRESTADORAS.**

A la Ministra del Deporte, para que dé a conocer **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DE DIFUSIÓN PARA TRANSMITIR COMPETENCIAS DEPORTIVAS CON REPRESENTACIÓN CHILENA, INDICANDO MEDIOS Y CANALES QUE SE EVALÚAN PARA SU EMISIÓN.**

Al Gobernador Regional de Los Lagos y al Alcalde de Osorno, solicitándoles revisar **SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA PISTA ATLÉTICA DE LA VILLA OLÍMPICA, CUYAS OBRAS SIGUEN INCONCLUSAS.**

Al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, pidiéndole revertir **DECISIÓN DE RECHAZAR RECURSOS PARA PARTICIPACIÓN DE OCHO NIÑOS Y NIÑAS DE LA**

SELECCIÓN NACIONAL JUNIOR DE SQUASH EN EL PRÓXIMO TORNEO JUVENIL SUDAMERICANO EN TRUJILLO, PERÚ.

A la Seremi de Agricultura de la Región del Biobío, requiriéndole realizar **TRABAJO CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO PARA APOYAR A TODOS LOS VECINOS AFECTADOS POR INCENDIO FORESTAL.**

Y al Director del Servicio de Salud Concepción, solicitándole entregar **SERVICIO DE APOYO DE SALUD Y PSICOLÓGICO A FAMILIA AFECTADA POR TRAGEDIA EN EL BORDE COSTERO DE PINGUERAL, DONDE PERDIERON LA VIDA UN PADRE Y DOS HIJOS PRODUCTO DE LAS MAREJADAS.**

Del señor KUSANOVIC:

A los miembros del Consejo Directivo del BancoEstado, pidiéndoles evaluar **AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CONDICIONES EN SUCURSAL DONDE EL BANCO PRESTA SERVICIOS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE PUERTO NATALES O FACTIBILIDAD DE CREAR UNA NUEVA SUCURSAL O UN BANCOESTADO EXPRÉS EN LA COMUNA.**

Y al Director Nacional de Gendarmería y al Director Regional de Gendarmería de Magallanes, requiriéndoles que informen sobre **SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DE SEÑOR ADALIO MANSILLA QUINCHAMÁN Y ACUERDOS ADOPTADOS POR TRIBUNAL DE CONDUCTA DE RECINTO PENITENCIARIO DE PUNTA ARENAS, INCLUIDOS**

DISIDENCIAS Y ANTECEDENTES ENVIADOS A COMISIÓN ESPECIAL DE CORTE DE APELACIONES DE DICHA CIUDAD.

Del señor MACAYA:

Al Director (S) del Servicio de Salud O'Higgins, para que remita información detallada acerca de **ESCASEZ DE AMBULANCIAS EN DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD DE LA REGIÓN.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, solicitándoles adoptar **MEDIDAS TENDIENTES A OBTENCIÓN DE VIVIENDA BÁSICA PARA MATRIMONIO ADULTO MAYOR DAMNIFICADO POR INCENDIO OCURRIDO EN VIÑA DEL MAR.**

Y al Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que ordene **CELERIDAD A DIRECCIÓN DE VIALIDAD PARA QUE ENTREGUE INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES SOBRE CONTRATOS DE EXTRABAJADORES DE EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A. ANTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA.**

Del señor SANHUEZA:

A la Ministra del Medio Ambiente, requiriéndole información sobre **PORCENTAJE DE CUOTA UTILIZADA Y VIDA ÚTIL DE RELLENO SANITARIO ECOBIO, UBICADO EN COMUNA DE CHILLÁN VIEJO.**

De la señora SEPÚLVEDA:

A la Ministra de Minería y al Director (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería, para que tomen conocimiento e informen sobre **INCIDENTE OCURRIDO EN PLANTA DE CHANCADO DE DIVISIÓN EL TENIENTE DE CODELCO EN QUE FALLECIÓ EL TRABAJADOR FRANK OLGUÍN MORI.**

Al Superintendente de Pensiones, solicitándole que envíe **OFICIO A CADA INSTITUCIÓN PREVISIONAL A QUE PERTENECEN TRABAJADORES DE EMPRESA FRUTÍCOLA LAS VIOLETAS Y DE EMPRESA FRUTÍCOLA Y EXPORTADORA VALLE CENTRAL SPA A FIN DE QUE SE OBSERVE SITUACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES Y SE INICIEN PROCESOS DE COBRANZA ESTABLECIDOS POR LEY.**

Y a la Directora Regional del Trabajo (S) de O'Higgins, para que tome conocimiento e informe sobre **INCIDENTE OCURRIDO EN PLANTA DE CHANCADO DE DIVISIÓN EL TENIENTE DE CODELCO, EN QUE FALLECIÓ EL TRABAJADOR FRANK OLGUÍN MORI, Y CANTIDAD DE INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES LABORALES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN OPERACIONES MINERAS DURANTE ÚLTIMOS CINCO AÑOS, INDICANDO NÚMERO DE CASOS CON RESULTADO DE MUERTE.**

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

Al Presidente de la República, pidiéndole **INGRESO A CÁMARA DE DIPUTADOS DE URGENCIA PARA PROYECTO QUE REGULA PRÁCTICAS INTERMEDIAS Y PROFESIONALES (BOLETÍN N° 14.555-04), QUE SE ENCUENTRA EN SEGUNDO TRÁMITE EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.**

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **AUDIENCIA PARA DIRIGENTES DE AGRUPACIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN 1973-1990 DE EX CONSCRIPTOS.**

Al Ministro de Hacienda, requiriéndole **INGRESO A TRAMITACIÓN, CONFORME A PROYECTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO EL PASADO 21 DE DICIEMBRE DE 2022, DE PROYECTO SOBRE PRÓRROGA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LEY N° 21.420, QUE REDUCE O ELIMINA EXENCIONES TRIBUTARIAS EN CUANTO A COBRO DE IVA A SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL (APR), SERVICIOS SANITARIOS RURALES (SSR) Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIMILARES.**

Al Ministro de Educación, pidiéndole **INFORME SOBRE SISTEMA SAE EN REGIÓN DEL BIOBÍO, DETALLANDO NÚMERO DE ALUMNOS QUE POSTULARON POR SISTEMA SAE Y QUE PODRÍAN QUEDARSE SIN MATRÍCULA EN 2023 POR FALTA DE OFERTA EDUCATIVA EN SU COMUNA, así**

como **CIFRA DE MATRÍCULAS DISPONIBLES, POR COMUNA, EN SISTEMA EDUCATIVO PARA MARZO DE 2023.**

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole el envío de **RESUMEN DE INFORMES TÉCNICOS QUE RESPALDAN DECISIÓN DE TRAZADO DE “PROYECTO FERROVIARIO TREN SANTIAGO-VALPARAÍSO” Y DECISIÓN DE NO IMPLEMENTAR PROYECTO DE TREN RÁPIDO ENTRE SANTIAGO Y VALPARAÍSO DE EMPRESA “CONSORCIO TREN VALPARAÍSO SANTIAGO” (TVS), DECLARADO POR MOP DE GOBIERNO ANTERIOR “INICIATIVA DE INTERÉS PÚBLICO”;** y el envío de **NÚMERO DE INICIATIVAS CONSIDERADAS POR PLAN “TRENES PARA CHILE” PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ASÍ COMO CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.**

A la Ministra de Salud, pidiéndole remitir **ESTADÍSTICAS DE LISTAS DE ESPERA DE PATOLOGÍAS AUGE EXISTENTES EN HOSPITALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO HASTA DICIEMBRE DE 2022.**

Y al Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), requiriéndole **ENVÍO DE RESUMEN DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE FERROVIARIO BIO BIO”, EN CIUDAD DE CONCEPCIÓN, INDICANDO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ETAPAS Y PLAZOS DE REALIZACIÓN.**

)------(

El señor ELIZALDE (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:01.

Daniel Venegas Palominos

Jefe de la Redacción suplente